



Indulgencias y Purgatorio... ¿se equivocó Lutero?

Gabriel Edgardo LLugar

¿Quién fue Juan Tetzel?

¿Qué son las Indulgencias?

¿Por qué Martín Lutero rechazó las Indulgencias?

¿Existe el Purgatorio?

¿Nos hablan de ello las Sagradas Escrituras?

¿Son fábulas de hombres?

Indulgencia y Purgatorio... ¿se equivocó Lutero?

Por Gabriel Edgardo LLugar

Como era costumbre por aquella época, los doctores de teología presentaban tesis para ser discutidas en los círculos académicos. El Doctor fray Martín Lutero ya había presentado 97 tesis donde atacaba algunos de los principios escolásticos que contradecían al Evangelio; pero esto tuvo poco impacto más allá de las puertas de la universidad. Todo hubiese quedado en nada, y fray Martín hubiese vivido como un reconocido y admirado doctor en teología, si no fuese por que la Providencia preparó el terreno y guió el curso de los acontecimientos más allá de lo que el propio monje hubiese podido imaginar.

Si quisiéramos menoscabar la figura de Lutero deberíamos afirmar (como hacen algunos), que sin las circunstancias excepcionales que rodearon su época él no hubiese sido nada...y tendríamos razón. Pero quienes afirman esto se olvidan que las circunstancias no son fortuitas, sino que son obra de la Providencia de Dios, quien establece los tiempos exactos y levanta a los hombres y mujeres que cada tiempo necesita.

Gálatas 4:4 Pero cuando vino el cumplimiento del tiempo, Dios envió a su Hijo, nacido de mujer y nacido bajo la ley

“cuando vino el cumplimiento del tiempo”...Dios no improvisa, siempre prepara las circunstancias al mínimo detalle ¿qué hubiese sido de Moisés si Israel no hubiese estado esclavo en Egipto bajo perverso faraón? ¿Qué hubiese sido de Josué sin una Canaán que conquistar? ¿Que hubiese sido de Salomón si no hubiese nacido bajo el reino consolidado de su padre el gran Rey David? y ¿qué hubiese sido del mismo David si no hubiese peleado con Goliat? ¿Qué hubiese sido de Elías, de Jeremías, de Daniel, si no hubiesen vivido en las circunstancias tan especiales en las que destacaron? y ¿Qué hubiese sido de san Pedro, san Juan o san Mateo si no hubiesen nacido en la época en que Jesús vino a este mundo? Ninguno de estos nombres serían ilustres en la historia de la humanidad, si no hubiesen sido puestos en esta tierra en el cumplimiento del tiempo de Dios, hasta Jesús mismo, el eterno Hijo del Dios eterno cumplió con esta regla.

El motivo verdadero que hizo destacar a fray Martín Lutero en el escenario histórico fue la venta de indulgencias.

El Papa León X, cuyo verdadero nombre era Juan Médicis, era hijo de Lorenzo de Médicis apodado “El Magnífico”, cuya familia gobernaba despóticamente Florencia y contra los cuales luchó valientemente desde su púlpito el monje de la Orden de los Dominicos: Fray Girolamo Savonarola. Este Juan Médicis, refugiado en Roma, fue participante activo en la muerte del santo Savonarola. Con estos antecedentes nada bueno se podía esperar de él, y la historia lo demuestra, pues es considerado como uno de los peores papas de la historia. Debido a la influencia política y económica de su familia, obtuvo por simonía (compra-venta de bienes o cargos espirituales) el cargo de cardenal a los 13 años, y elegido Papa con tan solo 37 años de edad. El día de su

coronación, la cual según la costumbre de aquella época se realizaba con grandes fastos, se levantó un arco triunfal donde se hallaba la asombrosa inscripción.

“Antes había imperado Venus, después llegó el turno del dios de la guerra, y ahora llega tu día, soberana Minerva”

Esto aludía a los pontificados de Alejandro VI (el Papa Borgia, que llenó la Santa Sede de amantes y bastardos –imperio de Venus-) de Julio II (cuyo mayor objetivo fue consolidar los Estados de la Iglesia y para ello no dudó en recurrir sistemáticamente a las armas, pareciéndose más a un general del ejército que a un pastor de almas -imperio del dios de la guerra-) y por último León X (amante de las Letras - Minerva era la diosa de la sabiduría). Léase más sobre la corrupción de estos papas en el *Diccionario de Papas y Concilios*, de edición católica.



Uno de los príncipes electores de Sajonia, de nombre Alberto, perteneciente a una poderosa familia que pretendía la hegemonía de Alemania, fue a los veintitrés años de edad nombrado arzobispo de Magdeburgo, en 1513, y en el mismo año administrador apostólico de Halberstadt. Poseía por tanto, este joven, dos sedes episcopales y pretendía también el arzobispado de Maguncia que era el más importante de Alemania, pero para obtener esto le era necesario renunciar a las otras dos diócesis. No dispuesto a renunciar a nada, le suplicó al Papa León X que le permitiese tener las tres diócesis (lo cual no estaba permitido) pero como era de esperarse, el Papa aceptó, ¿la razón de aceptar?, la corrupción imperante entre la curia romana, todo tenía un precio en la Santa Sede, en Roma todo estaba a la venta y al mejor postor; y en esta ocasión el precio era 10.000 ducados de oro por tal favor, además de los 14.000 florines que ya le habían costado el *pallium* arzobispal y la confirmación pontificia. Para obtener estas importantes sumas de dinero, Alberto contrajo deuda con la Banca Függer de Augsburgo. Buscando la forma de pagar este préstamo pide ayuda al Papa León X, que a su vez tenía las arcas tan vacías como aquel, pues había aumentado la cantidad de cardenales del sacro colegio romano de 24 a 46 (para congraciarse con las familias poderosas de Roma y con los soberanos extranjeros) los cuales constituían una verdadera corte que vivía en lujos y deleites, más propio de príncipes que de ministros cristianos. Además de esto, deseaba León X terminar la Basílica de San Pedro comenzada por su antecesor. La solución fue la predicación de una indulgencia a modo

de jubileo, que abarcaría las tres diócesis de Alberto y el territorio de Brandeburgo, perteneciente a su hermano Joaquín, la condición impuesta por Roma era que la mitad de lo recaudado sería para las arcas del Vaticano, y la otra mitad para el arzobispo de Maguncia, un negocio redondo para ambos.



Juan Tetzl

Quien se encargó de las ventas de indulgencias en Alemania central, fue el dominico Juan Tetzl, de cincuenta y dos años de edad. Y de quien se han escrito por parte de los protestantes las peores cosas, y desde el lado de los católicos algunos se han atrevido a alabarlo como un piadoso hombre de Dios, la Enciclopedia Católica lo califica como “*un solido teólogo y monje de comportamiento irreprochable*” al que solo le sobraba “*calor del entusiasmo retórico*”.

La verdad es que es difícil encontrar una posición media entre tanta imparcialidad, pero dejemos que sea la misma historia la que arroje luz sobre el tema. Juan Tetzl estudió Teología y Filosofía en la Universidad de Leipzig, entró a la orden de los dominicos en 1489, y obtuvo fama como predicador de masas, sabía como mover a las multitudes y esto facilitó que Alberto le encomendara la “divina tarea” de exprimir bolsillos.

En honor de la verdad, las indulgencias que habían sido otorgadas por el Papa León X llevaban como condición indispensable para su otorgamiento “el arrepentimiento y la enmienda”; pero es sobremanera ingenuo tratar de justificarlas con esto, porque el motivo principal por las que se las otorgaba era el fin de lucro. Es injusto también decir, que toda la culpa fue de Tetzl quién las ofrecía al por mayor y sin mencionar siquiera lo de arrepentimiento y enmienda, porque él actuaba bajo la supervisión de la jerarquía católica. Lo perverso del tema es que se estaba vendiendo el perdón, a sabiendas de que las indulgencias no partían de un acto de generosidad desinteresada del Obispo de Roma. Estas indulgencias fueron una aberración desde el momento mismo de su concepción, y solo podían dar a luz un monstruo.

Tetzl fue solo un instrumento de la ambición de un Papa y del príncipe elector el arzobispo Alberto, que estaban plenamente convencidos de que el fin justifica los medios. No en vano unos años antes Girolamo Savonarola tronaba desde su púlpito contra estas cosas diciendo: “*No vendáis, ni compréis las cosas espirituales que deben recibirse y darse únicamente por amor a Dios*”... por toda respuesta Savonarola recibió una hoguera.

Se busca justificar al Papa León X diciendo que las indulgencias eran buenas pero se explicaron mal, y por eso se usaron mal. Usar la piedad como fuente de ganancia no es ninguna levedad. Al parecer este “sólido teólogo” que fue Tetzl no recordaba aquellas palabras del apóstol Pablo

1Timoteo 6:3-10 *Si alguno enseña otra cosa, y no se conforma a las sanas palabras de nuestro Señor Jesucristo, y a la doctrina que es conforme a la piedad, está envanecido, nada sabe, y delira acerca de cuestiones y contiendas de palabras, de las cuales nacen envidias, pleitos, blasfemias, malas sospechas, disputas necias de hombres corruptos de entendimiento y privados de la verdad, **que toman la piedad como fuente de ganancia; apártate de los tales.***

***Pero gran ganancia es la piedad acompañada de contentamiento;** porque nada hemos traído a este mundo, y sin duda nada podremos sacar. Así que, teniendo sustento y abrigo, estemos contentos con esto.*

*Porque los que quieren enriquecerse caen en tentación y lazo, y en muchas codicias necias y dañosas, que hundan a los hombres en destrucción y perdición; **porque raíz de todos los males es el amor al dinero, el cual codiciando algunos, se extraviaron de la fe, y fueron traspasados de muchos dolores.***

O tal vez este “sólido teólogo”, faltó a clases el día que enseñaron la lección de Jesús en el Templo

Mateo 21:12-13 *Y entró Jesús en el templo de Dios, y **echó fuera a todos los que vendían y compraban en el templo**, y volcó las mesas de los cambistas, y las sillas de los que vendían palomas; y les dijo: Escrito está: **Mi casa, casa de oración será llamada; mas vosotros la habéis hecho cueva de ladrones.***



Vendiendo indulgencias

Pongámonos por un momento en la mentalidad de un hombre o mujer común de aquella época; alejados de los debates de los escolásticos, de los ejercicios retóricos de los universitarios, o de las disputas teológicas de los catedráticos. En la mente, digo, de personas sencillas, en donde la ignorancia de los temas espirituales era el común denominador ya que la Biblia no estaba ni en el idioma del pueblo ni a su alcance. ¿Qué pasaría por nuestra mente si escucháramos palabras como estas?:

“¿Sabéis por qué nuestro señor, el Papa, distribuye una gracia tan preciosa? Es porque se trata de redificar la iglesia destruida de San Pedro y San Pablo, de tal modo que no tenga igual en el mundo. Esta iglesia encierra los cuerpos de los santos apóstoles Pedro y Pablo y los de una multitud de mártires. Estos santos cuerpos, en el estado actual del edificio, son, ¡ay!, Continuamente mojados, ensuciados, profanados y corrompidos por la lluvia, por el granizo. ¡Ah!, estos restos sagrados, ¿quedarán por más tiempo en el lodo y en el oprobio?”

Si Tetzl se hubiese detenido allí, no sería tan condenable su predicación, pero no refrenaba su lengua sino que continuaba diciendo

“Las indulgencias son la dádiva más preciosa y más sublime de Dios. Esta cruz (mostrando la cruz roja de la que colgaban las armas del escudo papal) tiene tanta eficacia como la misma Cruz de Jesucristo. Venid, oyentes, y yo os daré bulas, por las cuales se os perdonarán hasta los mismos pecados que tuvieseis intención de cometer en lo futuro. Yo no cambiaria, por cierto, mis privilegios por los que tiene San Pedro en el cielo; porque yo he salvado más almas con mis indulgencias que el apóstol con sus discursos”



Mercadeo de indulgencias

“Las indulgencias no solo salvan a los vivos, sino también a los muertos. Sacerdote, noble, mercader, mujer, muchacha, mozo, escuchad a vuestros parientes y amigos difuntos, que os gritan del fondo del abismo: ¡Estamos sufriendo un horrible martirio! Una limosnita nos libraría de él; vosotros podéis y no queréis darla.”

“¿No oís las voces de vuestros padres y de otros difuntos, que os dicen a gritos: ¡tened misericordia de mí, tened misericordia de mí, al menos vosotros, amigos míos!?... ¿Seréis tan crueles y duros que, pudiendo librarlos ahora con tanta facilidad, no lo queráis hacer y nos dejéis yacer entre las llamas, demorando la entrada en la gloria que nos está prometida?... ¿No sabéis que, cuando uno tiene que viajar a Roma o a otras partes peligrosas, pone su dinero en el banco, el cual le da el cinco, o el seis, o el diez por ciento, para que con las letras de dicho banco tenga en Roma, o en otras partes, su dinero seguro? ¿Y vosotros no queréis, por la cuarta parte de un florín, recibir estas letras (indulgencias), por cuya virtud no vuestro dinero, sino vuestra alma divina e inmortal, la podéis enviar segura y resguardada a la patria del paraíso?”

¡Ahora podéis rescatar tantas almas! ¡Hombre duro e indiferente, con un real puedes sacar a tu padre del purgatorio, y eres tan ingrato que no quieres salvarle! Yo seré justificado en el día del juicio, pero vosotros seréis castigados con tanta más severidad cuanto que habéis descuidado tan importante salvación. Yo os digo que aun cuando no tengáis más que un solo vestido, estáis obligados a venderlo, a fin de obtener esta gracia.”

Decía además el “sólido teólogo Tetzel” que, en el caso de quien compra una indulgencia para un pariente difunto:

“¡Tan pronto como la moneda suena en el cofre, el alma sale del purgatorio!”.

Terminaba Tetzel su discurso dirigiendo tres veces esta expresión al pueblo

¡Traed! ¡Traed! ¡Traed!

Luego bajaba apresuradamente del estrado o del púlpito y dirigiéndose al arcón donde se colocaba el dinero, echaba una moneda haciéndola sonar, y así concluía aquella patética feria de subasta espiritual.

Hay muchos otros relatos acerca de las barbaridades que se predicaban, pero como no todos son fidedignos nos limitamos a estos, que son suficientes para comprender la reacción que levantaron, pues no solo Tetzal predicaba así, sus plenipotenciarios también imponían lo mismo, en Maguncia decían:



“Solamente os anunciamos el completo perdón de todos los pecados; y no se puede concebir nada más grande que una gracia tal, puesto que el hombre que vive en el pecado está privado del favor divino, y que por este perdón total obtiene de nuevo la gracia de Dios. Por tanto, os declaramos que para conseguir estas gracias excelentes no es menester más que comprar una indulgencia. Y en cuanto a los que desean librar las almas del purgatorio y lograr para ellas el perdón de todas sus ofensas, que echen dinero en la caja, y no es necesario que tengan contrición de corazón ni hagan confesión de boca. Procuren solamente traer pronto su dinero; porque así harán una obra muy útil a las almas de los difuntos y a la construcción de la iglesia de San Pedro.”

Sin duda, tanto los ricos como los pobres fueron engañados, pero los pobres eran impelidos a dar lo poco que tenían al pensar que sus seres queridos se quedarían sufriendo tormentos en las llamas del Purgatorio por causa de ellos. En principio, los pobres estaban eximidos de pagar por indulgencias, bastaba que se compungieran de corazón, pero al escuchar la delirante predicación de Tetzal querían asegurarse de que sus difuntos no quedasen en el Purgatorio.

No fueron pocos los que se indignaron contra este robo, alzaron su voz contra esta vergonzosa práctica teólogos, humanistas y gobernantes que veían como se pagaban los vicios de Roma con el sudor de los alemanes. Pero el miedo podía más que la indignación y callaban. Hacía falta un hombre con valor, levantado por Dios para acabar con esta ignominia, y el tiempo había llegado.

Fray Martín se entera de todas estas cosas en su confesionario, donde los que asistían le contaban como habían comprado indulgencias, y no solo habían sido perdonados de sus pecados pasados sino también futuros, además de rescatar a sus seres queridos del purgatorio ¡y todo por unas cuantas monedas!

El joven Doctor de Teología, Martín Lutero preparó 95 tesis (él no las enumeró, esto fue después cuando se imprimieron) para debatir el tema de las indulgencias, lejos estaba de su corazón el promover una revuelta; no era sino otro ejercicio de debate que se practicaba en las universidades, si bien esta vez estaba fundada en una fuerte y razonable indignación por el mercadeo de bienes espirituales, no olvidemos que fray Martín no solo era Doctor en Teología, sino también subprior y responsable espiritual de muchas almas.

Las 95 tesis del doctor fray Martín Lutero

La Fiesta de todos los Santos, era de gran solemnidad, y en la capilla de Wittenberg se congregaban muchas almas, pues se exponían en ellas las innumerables “reliquias” que el príncipe Federico de Sajonia, era aficionado a coleccionar y en las cuales había gastado una fortuna.

En la víspera de Todos los Santos, en la tarde del 31 de octubre de 1517, resuenan gloriosos en la capilla de Wittenberg los golpes con los cuales el monje agustino Martín Lutero, clava en su puerta las 95 Tesis contra las Indulgencias. Y sin saberlo él, la historia de la humanidad ya no sería la misma, esos golpes en la puerta de la capilla daban inicio a la gloriosa Reforma de la Iglesia. Aunque los historiadores no se ponen de acuerdo en si existió o no tal acto de clavar las tesis en la puerta de la iglesia, lo que si es cierto que el 31 de octubre de 1517 Martín le envió una carta al arzobispo Alberto donde le protestaba acerca del impío comercio de las indulgencias y le enviaba sus 95 tesis para su consideración.

Meses después sus amigos tomaron estas tesis, las imprimieron en grandes cantidades tanto en latín como en alemán, lo cual facilitó que se leyeran en toda Alemania y en todos los estratos sociales exacerbando los ánimos nacionalistas, pues estaban hartos de la opresión de Roma y deseaban librarse de ella, todo esto era ajeno a la voluntad del fraile que solo quería discutir doctrina y velar por el alma de los fieles bajo su cuidado.



Fray Martín Lutero

“Ni por amor de la fama ni por temor de la infamia empecé mi obra, ni por ello la dejaré” (fray Martín Lutero carta a su superior fray Juan Staupitz)

Que Lutero no buscaba fama esta claro, y ni siquiera sus críticos mas rancios pueden afirmar tal cosa, él ya era un teólogo prominente, admirado y respetado por sus colegas y alumnos, era protegido por el mismísimo príncipe Federico, tenía todo lo que deseaba y si hubiese pretendido cargos más altos lo hubiese conseguido fácilmente, con gusto le habrían dado lo que pidiese a cambio de su silencio. Recordemos como el Papa Borgia (Alejandro VI) le ofreció a Savonarola el capelo cardenalicio si dejaba de atacarlo en sus prédicas. Fray Lutero quería debatir, intercambiar opiniones, que se le demostrase por medio de las Escrituras o la razón que estaba equivocado, y si no estaba equivocado que explicasen por qué permitían tal atropello a los fieles de la Iglesia.

Lutero sabía muy bien que sin humildad nunca podría ser un fiel expositor de la verdad

“Las sagradas letras exigen que el lector sea humilde, que reverencie y tema la Palabra de Dios, y que esté siempre dispuesto a decir: «Enséñame, enséñame, enséñame». El Espíritu resiste a los soberbios. Si se ensoberbecen, se verán excluidos de la iglesia de Dios; que no en vano todo soberbio es hereje, si no de hecho, sí de derecho. Es muy difícil, por otra parte, que quien esté excepcionalmente dotado se vea libre de la arrogancia; pero Dios permite que sean probados con rigor quienes han sido adornados con grandes dones, para que se den cuenta de que no son nada. La soberbia, que arrojó a los ángeles del cielo, echará a perder al predicador. Por eso, en el estudio de la teología, lo que cuenta es la humildad” (Martín Lutero - charlas de sobremesa)

Lutero leía, estudiaba, predicaba y vivía las Escrituras, estaba firme en sus convicciones y seguro de la doctrina que enseñaba. Veamos lo que nos narra desde sus “charlas de sobremesa”

“Lo primero que tenemos que saber es si nuestra doctrina, tal como la proclamamos, es la Palabra de Dios. Sólo con esta seguridad podremos tener la firme confianza de que la empresa ha de perdurar, tiene que perdurar, y que ni el diablo ni el mundo con toda su canalla podrán echarla por tierra, por más que griten y rabien contra ella. Yo, a Dios gracias, tengo la convicción de que mi doctrina responde a la palabra divina, y he arrojado de mi corazón cualquier otra creencia, llámese como se llame. He vencido casi del todo los pensamientos y tentaciones con los que se acongojaba mi interior cuando me decía: « ¿Es que vas a ser tú el único en detentar la palabra verdadera? ¿No la poseen también los demás?». De esta forma nos combate Satanás, se abalanza sobre nosotros, amparándose en el nombre de la iglesia. Nos echa en cara: «Estás destruyendo lo que hasta ahora ha mantenido la iglesia como cierto durante tanto tiempo; con tu doctrina estás minando el orden espiritual y el temporal».

Esta misma argumentación la encuentro esgrimida en el caso de todos los profetas, cuando los principales del gobierno espiritual y civil les decían: «El pueblo de Dios somos nosotros, puesto que estamos dentro del régimen fundado y establecido por Dios. Hay que mantener como verdadero lo que nosotros, la mayor y más sana parte, decidimos y reconocemos por tal. ¿Quiénes sois vosotros, puñado de locos, para pretender enseñarnos a nosotros?».

Porque no sólo hay que poseer la Palabra de Dios y armarse de ella, sino que también hay que estar seguros de la doctrina para poder ganar la batalla. Hay que saber decir:

«Tengo la certidumbre de que lo que enseñó y creo es la misma Palabra de Dios, majestad suprema del cielo, de que es su voluntad y la eterna incambiable verdad; todo lo demás, lo que no esté de acuerdo con esto o a ello se oponga, es una presuntuosa mentira diabólica, es falso, equivocado».

Y esta convicción es la única que capacita para acometer una empresa, para mantenerse sin desmayo en ella y para poder proclamar: Los equivocados y los que no tienen razón sois todos vosotros; mi doctrina es la única recta y la segura verdad de Dios, en ella permaneceré aunque todo el mundo opine lo contrario. Porque Dios no puede engañar, y yo poseo su Palabra que no ha de fallar y prevalecerá contra todas las puertas del infierno [Mt 16, 18]. El mismo me alienta al decir: « Yo pondré en tu camino oyentes que acepten tu enseñanza; déjame a mí este cuidado, que yo velaré por ti. Lo único que tienes que hacer por tu parte es permanecer asido a mi Palabra».

Hay que tener la convicción de que la doctrina es recta, de que responde a la eterna verdad, y no hacer cuestión de cómo la aceptarán los demás. Esta certidumbre es la victoria contra el demonio; pero no conviene discutir con él cuando no se está seguro de la doctrina. Si quieres ser bienaventurado, tienes que estar tan seguro de la Palabra de Dios, que aunque todos los humanos opinaren de otra forma, incluso aunque todos los ángeles dijeran lo contrario, tú, sin embargo, puedas mantenerte firme y proclamar: «Y, no obstante, sé muy bien que esta palabra es la verdadera». Lo único que anhelo es poseer la Palabra de Dios. Me tienen sin cuidado los milagros, no me preocupan las visiones extraordinarias. Tampoco haría caso a un ángel que quisiera enseñarme algo que no fuera la Palabra de Dios. Yo sólo creo en la Palabra de Dios y en sus obras, porque la Palabra de Dios ha resultado verdadera desde el principio del mundo y a nadie ha defraudado. Bien, pues esto mismo es lo que estoy experimentando en la realidad, porque todo va sucediendo conforme a la Palabra de Dios.» (Martín Lutero -WA 130)

Como ya hemos dicho, Lutero le envía una carta muy respetuosa al arzobispo de Maguncia, el príncipe Alberto de Brandeburgo (el mismo que había pactado el reparto de dinero con el Papa), le expone sus 95 tesis y le pide que detenga el abuso del comercio de indulgencias.

La carta dice así:

«Perdóname, reverendísimo padre en Cristo y príncipe ilustrísimo, que yo, hez de los hombres, sea tan temerario, que me atreva a dirigir esta carta a la cumbre de tu sublimidad.... Bajo tu preclarísimo nombre se hacen circular indulgencias papales para la fábrica de San Pedro, en las cuales yo no denuncié las exclamaciones de los predicadores, pues no las he oído, sino que lamento las falsísimas ideas que concibe el pueblo por causa de ellos. A saber: que las infelices almas, si compran las letras de indulgencia, están seguras de su salvación eterna; igualmente que las almas vuelan del purgatorio apenas se deposita la contribución en la caja; además que son tan grandes los favores, que no hay pecado por enorme que sea, que no pueda ser perdonado aunque uno hubiera violado —hipótesis imposible— a la misma Madre de Dios; y que el hombre queda libre, por estas indulgencias, de toda pena y culpa. ¡Oh Dios Santo! Tal es la doctrina perniciosa que se da, Padre óptimo, a las almas encomendadas a tus cuidados. Y se hace cada vez más grave la cuenta que has de rendir de todo esto. Por eso, no pude por más tiempo callar.... ¡Qué hacer, excelentísimo prelado e ilustrísimo príncipe, sino rogar a tu Reverendísima Paternidad se digne mirar esto con ojos de paternal solicitud y suprimir el librito e imponer a los predicadores de las indulgencias otra forma de predicación, no sea que alguien se levante por fin, y con sus

publicaciones los refute a ellos y a tu librito, con vituperio sumo de tu Alteza?... Desde Wittenberg 1517, en la vigilia de Todos los Santos. Martín Lutero, agustiniano, doctor en sagrada teología.»

Leamos algunas de las tesis, que como se verá no ataca la autoridad sino las intenciones de lucro del Papa, de las Indulgencias y de los vendedores de indulgencias

27. Mera doctrina humana predicar aquellos que aseveran que tan pronto suena la moneda que se echa en la caja, el alma sale volando

28. Cierto es que, cuando al tintinear, la moneda cae en la caja, el lucro y la avaricia pueden ir en aumento, más la intercesión de la Iglesia depende sólo de la voluntad de Dios.

33. Hemos de cuidarnos mucho de aquellos que afirman que las indulgencias del Papa son el inestimable don divino por el cual el hombre es reconciliado con Dios.

36. Cualquier cristiano verdaderamente arrepentido tiene derecho a la remisión plenaria de pena y culpa, aun sin carta de indulgencias.

37. Cualquier cristiano verdadero, sea que esté vivo o muerto, tiene participación en todos los bienes de Cristo y de la Iglesia; esta participación le ha sido concedida por Dios, aun sin cartas de indulgencias.

-Lutero exhorta a que en lugar de la torpe venta de indulgencias, se enseñe al pueblo la sana doctrina para que no caigan en error-

41. Las indulgencias apostólicas deben predicarse con cautela para que el pueblo no crea equivocadamente que deban ser preferidas a las demás buenas obras de caridad

42. Debe enseñarse a los cristianos que no es la intención del Papa, en manera alguna, que la compra de indulgencias se compare con las obras de misericordia

43. Hay que instruir a los cristianos que aquel que socorre al pobre o ayuda al indigente, realiza una obra mayor que si comprase indulgencias.

45. Debe enseñarse a los cristianos que el que ve a un indigente y, sin prestarle atención, da su dinero para comprar indulgencias, lo que obtiene en verdad no son las indulgencias papales, sino la indignación de Dios.

48. Se debe enseñar a los cristianos que, al otorgar indulgencias, el Papa tanto más necesita cuanto desea una oración ferviente por su persona, antes que dinero en efectivo.

49. Hay que enseñar a los cristianos que las indulgencias papales son útiles si en ellas no ponen su confianza, pero muy nocivas si, a causa de ellas, pierden el temor de Dios.

50. Debe enseñarse a los cristianos que si el Papa conociera el cobro injusto y violento de los predicadores de indulgencias, preferiría que la basílica de San Pedro se redujese a cenizas antes que construirla con la piel, la carne y los huesos de sus ovejas.

51. *Debe enseñarse a los cristianos que el Papa estaría dispuesto, como es su deber, a dar de su patrimonio a muchísimos de aquellos a los cuales los pregoneros de indulgencias sonsacaron el dinero, aun cuando para ello tuviera que vender la basílica de San Pedro, si fuera menester*

53. *Son enemigos de Cristo y del Papa los que, para predicar indulgencias, ordenan suspender por completo la predicación de la palabra de Dios en otras iglesias.*

-Lutero enfatiza que el verdadero tesoro de la Iglesia no es la capacidad de dispensar indulgencias sino el Evangelio de la Gracia; pero claro, el Evangelio es exigencia y Cruz, mientras que las indulgencias son más atractivas pues no exigen nada, sólo unas monedas-

54. *Se ofende a la Palabra de Dios, cuando en un mismo sermón se dedica tanto o más tiempo a las indulgencias que a ella.*

55. *Ha de ser la intención del Papa que si las indulgencias (que muy poco significan) se celebran con una campana, una procesión y una ceremonia, el Evangelio (que es lo más importante) deba predicarse con cien campanas, cien procesiones y cien ceremonias.*

56. *Los tesoros de la iglesia, de donde el Papa distribuye las indulgencias, no son ni suficientemente mencionados ni conocidos entre el pueblo de Dios.*

62. *El verdadero tesoro de la iglesia es el sacrosanto Evangelio de la gloria y de la Gracia de Dios.*

63. *Empero este tesoro es, con razón, muy odiado, puesto que hace que los primeros sean postreros.*

64. *En cambio, el tesoro de las indulgencias, con razón, es sumamente grato, porque hace que los postreros sean primeros*

65. *Por ello, los tesoros del evangelio son redes con las cuales en otros tiempos se pescaban a hombres poseedores de bienes.*

66. *Los tesoros de las indulgencias son redes con las cuales ahora se pescan las riquezas de los hombres.*

67. *Respecto a las indulgencias que los predicadores pregonan con gracias máximas, se entiende que efectivamente lo son en cuanto proporcionan ganancias.*

68. *No obstante, son las gracias más pequeñas en comparación con la Gracia de Dios y la piedad de la Cruz.*

-Aquí Lutero sutilmente da a entender que él de ningún modo está atacando la doctrina de la iglesia, sino que se preocupa por los excesos que la venta de ellas produce-

71. *Quién habla contra la verdad de las indulgencias apostólicas, sea anatema y maldito.*

72. *Más quien se preocupa por los excesos y demasías verbales de los predicadores de indulgencias, sea bendito.*

79. *Es blasfemia aseverar que la cruz con las armas papales llamativamente levantada, equivale a la Cruz de Cristo.*

80. *Tendrán que rendir cuenta los obispos, curas y teólogos, al permitir que tales charlas se propongan al pueblo.*

-Aquí, Lutero transcribe las suspicacias que levantaban en el pueblo la venta de indulgencias y que estas murmuraciones razonables eran inevitables por la actitud de Tetzel y sus mercenarios. Razona que acallar con la fuerza estos interrogantes no sería sabio, porque como consecuencia de ello la reputación del Papa sería seriamente dañada-

81. *Esta arbitraria predicación de indulgencias hace que ni siquiera, aun para personas cultas, resulte fácil salvar el respeto que se debe al Papa, frente a las calumnias o preguntas indudablemente sutiles de los laicos.*

82. *Por ejemplo: ¿Por qué el Papa no vacía el purgatorio a causa de la santísima caridad y la muy apremiante necesidad de las almas, lo cual sería la más justa de todas las razones si él redime un número infinito de almas a causa del muy miserable dinero para la construcción de la basílica, lo cual es un motivo completamente insignificante?*

84. *Del mismo modo: ¿Qué es esta nueva piedad de Dios y del Papa, según la cual conceden al impío y enemigo de Dios, por medio del dinero, redimir un alma pía y amiga de Dios, y por qué no la redimen más bien, a causa de la necesidad, por gratuita caridad hacia esa misma alma pía y amada?*

86. *Del mismo modo: ¿Por qué el Papa, cuya fortuna es hoy más abundante que la de los más opulentos ricos, no construye tan sólo una basílica de San Pedro de su propio dinero, en lugar de hacerlo con el de los pobres creyentes?*

89. *Dado que el Papa, por medio de sus indulgencias, busca más la salvación de las almas que el dinero, ¿por qué suspende las cartas e indulgencias ya anteriormente concedidas, si son igualmente eficaces?*

90. *Reprimir estos sagaces argumentos de los laicos sólo por la fuerza, sin desvirtuarlos con razones, significa exponer a la Iglesia y al Papa a la burla de sus enemigos y contribuir a la desdicha de los cristianos*

-No es predicar la falsa paz de las indulgencias la predicación de los verdaderos profetas, sino la predicación de la Cruz. Estas cuatro últimas tesis que siguen son de infinita belleza y de incuestionable actualidad para la Iglesia de hoy-

92. *Que se vayan, pues todos aquellos profetas que dicen al pueblo de Cristo: "Paz, paz"; y no hay paz.*

93. *Que prosperen todos aquellos profetas que dicen al pueblo: "Cruz, cruz" y no hay Cruz.*

94. *Es menester exhortar a los cristianos que se esfuercen por seguir a Cristo, su cabeza, a través de penas, muertes e infierno.*

95. *Y a confiar en que entrarán al cielo a través de muchas tribulaciones, antes que por la ilusoria seguridad de paz.*

Por amor a la verdad y en el afán de sacarla a luz, se discutirán en Wittenberg bajo la presidencia del R. P. Martín Lutero, Maestro en Artes y en Sagrada Escritura y Profesor Ordinario de esta última disciplina en esa localidad. Por tal razón, ruega que los que no puedan estar presentes y debatir oralmente con nosotros, lo hagan, aunque ausentes, por escrito. En el nombre de nuestro Señor Jesucristo. Amén.

Wittenberg, 31 de octubre de 1517.

Agudeza, sutileza, ironía, pasión por la verdad, y otras tantas cosas más podemos encontrar en estas tesis, pero de ningún modo irreverencia. No constituían un ataque a la iglesia sino a los enemigos de esta; y como vemos por la reacción que produjeron, esos enemigos eran sus mismos pastores. El poder, la ostentación y el dinero lo eran todo para Roma, y el monje atacó donde más dolía: "las arcas de Roma"

La respuesta llega tarde y de forma ambigua, como siempre la palabra del Papa era más importante que la mismísima Palabra de Dios, fray Lutero recibió esta respuesta:

"Encontramos algunas tesis que no sólo limitan y restringen la potestad del Sumo Pontífice y de la Sede Apostólica en la concesión de las sacratísimas indulgencias, sino que están en disonancia con las comunes opiniones de muchos santos y venerables doctores..., y es más prudente y seguro atenerse y adherirse a los pareceres de los mencionados doctores que apoyarse en el propio juicio... teniendo en cuenta el canon Nemini XVII, del papa Nicolás I, que prohíbe disputar y dictaminar sobre la potestad del Sumo Pontífice, aconsejamos a vuestra Paternidad Reverendísima transmitir las, con su autoridad ordinaria y metropolitana, a Roma, a fin de que allí, donde está la fuente de la potestad y de la sabiduría, sean examinadas" Dado en Maguncia el jueves 17 de diciembre del año 1517.

¿Cuál fue la reacción, de los que promovían las indulgencias por indudable interés económico, contra las tesis de Lutero? La misma que siguen teniendo hoy los ultraromanistas. Leamos el comentario del catedrático y sacerdote jesuita Ricardo García-Villoslada, autor de la famosa biografía de Lutero, cuando justifica a los que se opusieron a las tesis luteranas

"Bajo las expresiones dudosas y confusas (de Lutero), descubrieron una actitud de autosuficiencia teológica y de rebeldía latente, con desprecio de autorizados documentos pontificios, y un ataque violento a ciertas prácticas religiosas tradicionales y profundamente arraigadas en el pueblo cristiano"

Es imposible no indignarse, al igual que en su momento se indignó el Reformador, cuando uno lee estas barbaridades de los fanáticos de la curia de Roma. ¡El único fundamento que esgrimen para criticar a Lutero es que sus tesis eran un desprecio contra los “autorizados documentos pontificios” y un ataque a las “tradiciones arraigadas” en el catolicismo de aquella época!

Poco les importa a estos romanistas el abuso y saqueo que practicaban Tetzel y sus secuaces, poco les importa la ambición desmedida del joven arzobispo de Maguncia, poco les importa la fastuosidad y lujuria en la que vivía el Papa León X, autoproclamado “representante de Cristo en la tierra”. Y lo peor de todo, nada, absolutamente nada les importa lo que diga la Sagrada Escritura; que ni menciona las Indulgencias ni el Purgatorio y que condena firmemente a los que toman la piedad como fuente de ganancia haciendo de los creyentes una mera mercancía. Con el mayor gusto estos romanistas defenderían al mismo diablo si con ello le hiciesen gracia al Papa, pues siguen amando más la gloria de los hombres que la de Dios.

Autosuficiencia teológica, rebeldía y menosprecio a las tradiciones, esta es la acusación contra el fraile Martín.



Papa León X

En marzo de 1518, el doctor Fray Martín Lutero predica un sermón llamado *Sobre la Indulgencia y la Gracia*, el cual luego lo publica en forma de 20 tesis con gran éxito, aquí aclara un poco más los preceptos vertidos en las 95 tesis, sigue sin atacar las indulgencias pero dice que mejor es evitarlas pues fomentan la pereza espiritual. Dicen así estas tesis:

1. Debéis saber, para empezar, que algunos doctores nuevos, como el maestro de las sentencias, santo Tomás y sus secuaces, dividen la penitencia en tres partes, a saber, en la contrición, la confesión, la satisfacción. A pesar de que tal distinción, según opinan, es difícil, o, mejor, imposible, fundarla en la sagrada Escritura ni en los doctores cristianos de la antigüedad, no obstante dejaremos las cosas estar por ahora y nos acoplaremos a su forma de hablar.

2. Afirman que la indulgencia no libra de la primera o segunda parte, es decir, de la contrición y de la confesión, pero sí de la tercera, o sea, de la satisfacción.

3. A su vez, se divide la satisfacción en tres partes: oración, ayunos, limosnas. La oración comprende todas las obras propias del alma, tales como leer, meditar, escuchar la palabra de Dios, predicar, enseñar y otras análogas. El ayuno comprende las obras de la mortificación de la carne: vigiliias, labores arduas, lechos duros, vestidos rudos, etc. Las limosnas comprenden toda clase de buenas obras de amor y misericordia con el prójimo.

4. No hay duda de que para todos ellos las indulgencias eximen de estas mismas obras satisfactorias que tenemos que hacer obligatoriamente o que nos han sido impuestas a causa del pecado. Ahora bien, si la indulgencia librase de estas obras, no quedaría ya nada bueno por hacer.

5. Entre muchos tiene fuerza cierta opinión que aún no se ha decidido: si las indulgencias libran de algo más que de estas buenas obras, es decir, si perdonan también las penas que la justicia divina exige por los pecados.

6. Por ahora no refutaré esta opinión. Afirmo lo siguiente: que no se puede probar a base de texto alguno que la justicia divina desee o exija al pecador cualquier pena o satisfacción, a no ser únicamente la contrición sincera de su corazón o la conversión, con el propósito firme de llevar en adelante la cruz de Cristo y de ejercitarse en las obras mencionadas (aunque nadie las haya impuesto), porque Dios dice por boca de Ezequiel: «Si el pecador se convierte y si obra como conviene, me olvidaré de sus pecados». Además, él mismo absolvió a todos: a María Magdalena, al paralítico, a la mujer adúltera, etc. Y me encantaría escuchar a cualquiera que probase lo contrario, prescindiendo de lo que hayan pensado algunos doctores.

9. Afirmo que, incluso aunque la iglesia cristiana decidiera o declarase aún hoy que la indulgencia perdona más que las obras satisfactorias, sería mil veces mejor que el cristiano cumpliera estas obras y sufriese esta pena, antes que comprar o desear esa indulgencia. Porque la indulgencia no es ni puede ser otra cosa que una dejación de las buenas obras y de una pena saludable, que mejor sería desear que abandonar; y esto, aunque algunos de los nuevos predicadores se hayan inventado dos clases de penas, medicinales y satisfactorias, en vistas a la enmienda o a la satisfacción. No obstante, loado sea Dios, gozamos nosotros de mayor libertad para despreciar tales cosas y semejantes charlatanerías que ellos para inventarlas; porque toda pena, o sea, todo lo que Dios impone, es bueno y provechoso para los cristianos...

12. Se dice que el pecador, con lo que aún le queda por penar, tiene que ir al purgatorio o acudir a las indulgencias, pero ¿se dicen tantas cosas sin razón ni prueba de ninguna clase!

13. Es un error mayúsculo querer satisfacer uno por sus pecados, cuando Dios los perdona sin cesar gratuitamente por su inestimable gracia y sin ninguna exigencia a cambio, a no ser la de que en adelante se lleve una vida buena.

14. La indulgencia se ha autorizado en atención a los cristianos imperfectos y perezosos, que no quieren ejercitarse con valentía en las buenas obras, o a causa de los rebeldes. Como la indulgencia no anima a nadie a enmendarse, sino que más bien

tolera y autoriza su imperfección, no se debe hablar en contra de la indulgencia, pero tampoco hay que aconsejársela a nadie.

15. Obraría mucho mejor quien diese algo puramente por amor de Dios para la fábrica de San Pedro o para otra cosa, en lugar de adquirir a cambio una indulgencia. Porque se corre el peligro de hacer tal donativo por amor a la indulgencia y no por amor a Dios.

16. Es mucho más valiosa la limosna dada al indigente que la otorgada para este edificio; incluso es mucho mejor que la indulgencia conseguida a cambio...Con la indulgencia, o se prescinde de muchas obras buenas o no se consigue la remisión de nada. Fijaos bien en lo que os voy a decir para instruiros como es debido: antes de nada (y sin tener en cuenta al edificio de San Pedro y a la indulgencia), si quieres dar algo, tienes que dárselo al pobre Si ocurre que en tu ciudad no hay nadie necesitado de socorro (lo que si Dios quiere nunca sucederá), entonces, si así lo deseas, podrás dar para iglesias, altares, ornamentos, cálices de tu ciudad. Si esto no fuere necesario al presente, y si te parece, podrás dar para la fábrica de San Pedro o para lo que sea. Pero ni en este caso deberás hacerlo para ganar la indulgencia, porque declara san Pablo: «Quien no cuida de los miembros de su familia no es cristiano, es peor que un pagano». En fin, para expresar paladinamente mi pensamiento: quienquiera que te hable de otra manera te está induciendo al error o anda buscando tu alma dentro de tu bolsillo, y si en él encontrara peniques, los preferiría a todas las almas. Si dices que no volverás a comprar indulgencias, te respondo: «ya lo he dicho antes; mi voluntad, mi deseo, mi ruego constante y mi consejo es que nadie compre la indulgencia. Deja que los cristianos perezosos y amodorrados las compren; tú sigue tu camino».

17. La indulgencia no está recomendada ni aconsejada: entra dentro de las cosas autorizadas y permitidas. Por este motivo, no es una obra de obediencia, ni incluso meritoria, sino una evasión de la obediencia. Por lo tanto, aunque no se deba prohibir a nadie que las adquiera, se debería alejar de ellas a todos los cristianos y estimularlos a cambio a que se fortificasen precisamente por las obras y las penas que remite la indulgencia.

18. Que en virtud de la indulgencia salgan las almas del purgatorio es algo que ignoro y que no acabo de creer aún, aunque algunos nuevos doctores lo afirmen; y como les resulta imposible probarlo, e incluso la iglesia misma nada ha decidido al respecto, para mayor seguridad es mucho mejor, más valioso y seguro que intercedas y obres por estas almas.

19. Estoy totalmente convencido de la certidumbre de estos puntos, suficientemente fundados en la Escritura. Por eso, no os quepa la menor duda, y dejad que los doctores escolásticos sigan siendo «escolásticos»; dejadlos a todos con sus opiniones, incapaces de autorizar su predicación.

20. No me importa gran cosa que al presente me tachen de hereje algunos a cuya caja reporta un fuerte perjuicio esta verdad, puesto que sólo me califican así algunos cerebros tenebrosos que jamás han oído la Biblia ni leído a los doctores cristianos; que nunca han comprendido a sus propios maestros y que más bien están a punto de descomponerse en sus opiniones horadadas de agujeros y desgarradas; porque si los hubiesen comprendido, se darían cuenta de que no deben calificar de blasfemo a nadie

sin haberle escuchado y convencido. Que Dios, no obstante, les conceda y nos conceda un espíritu recto. Amén.” (Extracto de Sobre la Indulgencia y la Gracia de Martín Lutero)

Como se puede ver en este tratado, escrito antes de que fray Lutero rompiera con Roma, la doctrina de las Indulgencias no estaba ni siquiera firme. Era debatida por escolásticos, doctores de la Iglesia, pero no contaba con una sólida base bíblica. Lutero no era un ignorante de las Escrituras, si la doctrina de las Indulgencias estuviese clara en la Biblia las hubiese aconsejado. Pero viendo el daño que producía se vio obligado a desaconsejarlas, mientras los escolásticos y doctores de la iglesia siguiesen sin ponerse de acuerdo.

Nos dice el mismo Lutero acerca de esta etapa de su vida:

“Yo empecé esta obra con gran temor y temblor; ¿quién era yo entonces, pobre, miserable y despreciable fraile, más parecido a un cadáver que a un hombre? ¿Quién era yo para oponerme a la majestad del Papa, a cuya presencia temblaban, no sólo los reyes de la tierra, sino también, si me es lícito expresarme así, el cielo y el infierno? Nadie puede saber lo que sufrió mi corazón en los dos primeros años, en qué abatimiento y casi desesperación caí muchas veces. No pueden formarse una idea de ello los espíritus orgullosos que han atacado después al Papa con grande audacia, bien que no hubieran podido con toda su habilidad hacerle el más pequeño mal, si Jesucristo no le hubiera hecho ya por mí, su débil e indigno instrumento, una herida de la que no sanará jamás... Pero mientras ellos se contentaban con mirar y dejarme solo en el peligro, yo no me hallaba tan gozoso, tranquilo y seguro del buen éxito como lo estoy ahora, porque no sabía entonces muchas cosas que ahora sé, gracias a Dios... Yo entonces honraba de todo corazón la iglesia del Papa, como la verdadera iglesia; y lo hacía con más sinceridad y veneración que los infames y vergonzosos corruptores, que por contradecirla, la ensalzan tanto ahora. Si yo hubiera despreciado al Papa, como le desprecian los que le alaban tanto con los labios, hubiera temido que se hubiese abierto la tierra, y me hubiese tragado vivo como a Coré y a todos los que con él estaban.”

Como respuesta a estas 20 tesis sobre la Indulgencia y la Gracia, recibe de Juan Tetzel la misma expresión de idolatría y adulación papal que los demás oponentes. Los cuales no dejan de repetir como posesos que:

*“El papa ha recibido de Dios **la potestad suprema** en la Iglesia aun por encima del concilio, con **jurisdicción inmediata sobre todos los cristianos** en lo concerniente a la religión, y que **tiene potestad de explicar autoritativamente la Sagrada Escritura**. En cuestiones de fe es **maestro infalible** hablando ex cathedra, aun cuando, como persona privada, puede errar. Que hay verdades católicas **que no están explícitamente contenidas** en el Antiguo y Nuevo Testamento. Que deben ser considerados como herejes los que introducen novedades **contrarias a la verdad católica**, y quedan expuestos a la condenación y al anatema los que predicán en contra de las Indulgencias”*

Martín Lutero se mostró en los primeros debates sobre la Indulgencia bastante tolerante en cuanto a su práctica, lo que no toleraba era el negocio que se hacía de ella. Más tarde las rechazaría por completo.

“Hace dos años escribí sobre las indulgencias, pero de una manera tal que ahora me pesa haber publicado aquel librito, pues por aquella época me hallaba incluido entre los que honraban supersticiosamente la tiranía romana. Por ello, opinaba que no se debían desechar totalmente las indulgencias, puesto que poseían, como yo podía ver, una aprobación tan general de los hombres. No era ningún milagro, puesto que, entonces, yo solo removía esta roca. Pero más tarde he reconocido, gracias al bondadoso apoyo de Silvestre [Silvestre Prierias, consejero teológico de León X, encargado de la Conservación de la Doctrina de la Iglesia] y de su hermano [el dominico] que no son más que engaños de los hipócritas romanos, con los que echaban a perder tanto la fe en Dios como la bolsa del dinero de los hombres.

¡Ojalá pudiera yo exigir a los libreros y pedir a todos mis lectores, que quemaran todos mis escritos sobre las indulgencias y aceptaran, en lugar de todo lo que he escrito, esta proposición: ¡Las indulgencias son invenciones de los aduladores de Roma!” (Martín Lutero – introducción del Tratado: La Cautividad Babilónica de la Iglesia - 1520)

Después de enfrentarse con Lutero, Fray Juan Tetzel, que también obtuvo el título de doctor en teología, fue poco a poco desplazado de la escena pública y abandonado por los que antes lo proclamaban como un campeón. A fines de 1518 se encerró en el convento de Leipzig, donde el 11 de agosto del año siguiente murió, aquejado por el escarnio al que fue sometido por el enviado papal Karl Miltitz.

Martín Lutero, aunque había batallado fieramente en la arena teológica contra Tetzel, se sintió apenado por el triste final del vendedor de indulgencias, él mismo nos cuenta el trágico final de Tetzel:

“(Karl Miltitz) Llamó al dominico Juan Tetzel, el primer causante de la tragedia; le conminó de tal manera con palabras y amenazas del Papa, que este hombre, hasta entonces terrible para todos y tenido por charlatán impertérrito, comenzó a languidecer, se deprimió, y por fin murió a consecuencia de una enfermedad mental. Por mi parte, en cuanto me enteré de todo, le consolé antes de su muerte con cartas amistosas, exhortándole a tener fortaleza de ánimo y a que no se atormentase con mi recuerdo. Pero falleció, quizá por el peso de su conciencia y por haber perdido la gracia del Papa.” (Prefacio al Primer Tomo de las Obras Completas de Lutero)

Lutero escribe en 1521, una carta al arzobispo de Maguncia, príncipe Alberto (ideólogo juntamente con el Papa León X de la venta de indulgencia para recaudar dinero) y le recrimina el haberse burlado de estas tesis en vez de haber corregido el error.

“V.G.E. (Vuestra Gentil Eminencia) recordará muy bien que le he escrito dos veces en latín: la primera al comienzo de las engañosas indulgencias que se publicaron con el nombre de V.G.E. advirtiéndole fielmente que por amor a los cristianos me oponía a los libertinos, seductores y avaros predicadores así como a los libros heréticos y supersticiosos. Aunque -modestia aparte- hubiera podido dirigir toda la tormenta contra V.G.E. -ya que todo se manipulaba bajo su nombre y su ciencia impresos en los libros heréticos-, sin embargo, por respeto a V.G. E. y a la casa de Brandeburgo, y porque pensé que V.G.E. lo hacía por ignorancia e inexperiencia, seducido por otros inspiradores, me limité a lanzarme contra éstos, bien sabe V.G.E. con cuánta pena y con cuánto riesgo. Mi leal advertencia, no obstante, en lugar de agradecimiento se hizo merecedora sólo de la mofa, y por parte de V.G.E. de la ingratitud....

Suplico, por tanto, con toda humildad a V.G.E. que se digne dejar de engañar y robar al pobre pueblo; que se muestre como un obispo, no como un lobo. Es ya demasiado público que las indulgencias son una descarada bribonería y una farsa, que es Cristo

quien únicamente debe ser predicado al pueblo, que V.G.E. no puede esconderse en la ignorancia como excusa de su pecado.

*Recuerde cómo comenzó todo; qué terrible incendio se desencadenó a causa de una insignificante y despreciada chispa, cuando el mundo entero estaba tan seguro de que un pobre fraile no significaba nada comparado con el Papa y que se había lanzado a una empresa imposible. A pesar de todo, Dios ha pronunciado su veredicto: mucho ha dado que hacer al Papa y a todos sus partidarios, y, contra la opinión del mundo entero, las cosas han ido tan lejos, que le resultaría muy difícil al Papa restablecer la antigua situación; le irá de mal en peor, de manera que puede palpase que esto es obra de Dios. Porque nadie puede poner en duda que Dios vive aún y que sabe bien la manera de resistir a un cardenal de Maguncia aunque le asistan cuatro emperadores; también gusta de abatir los cedros elevados y de humillar a los endurecidos faraones...
...No se contente V.G.E. con pensar que Lutero está muerto. Apoyado en Dios, que ha humillado al Papa, golpeará tan libre y gustosamente, y entablará con el cardenal de Maguncia un duelo, cuyo alcance no podrán ni sospechar. Uníos entre vosotros, queridos obispos; podéis seguir siendo señores feudales, que a este espíritu no le podréis callar ni ensordecen...*

...¿De qué os sirve a vosotros, los obispos, recurrir tan insolentemente a la violencia, cargar con la amargura de los corazones, no querer justificar vuestras acciones? ¿Qué os pensáis? ¿Es que os habéis tornado en soberbios gigantes, en Nimrods de Babilonia? ¿Es que pensáis, pobre gente, que el crimen, la tiranía, aunque encubiertos, pero que echan a perder la oración común, podrán subsistir aún largo tiempo?

Os ruego, V.G.E., que vos mismo me deis el gusto y la oportunidad de callar. No hallo placer ninguno en publicar vuestra vergüenza y vuestro deshonor. Pero mientras no se deje de avergonzar a Dios y de deshonorar su verdad, yo y todos los cristianos estamos obligados a mantener la gloria de Dios, aunque el mundo entero -no hablo de un pobre hombre como un cardenal- resulte por ello deshonorado. No callaré, y aunque yo fracase, tengo la esperanza de que vosotros, los obispos, no acabaréis de cantar alegremente vuestro sonsonete.

No, no habéis exterminado a todos los que Cristo ha suscitado contra vuestra sacrílega tiranía.” (Martín Lutero al arzobispo de Maguncia, ideólogo de la venta de indulgencias juntamente con el Papa León X)

Sobre las Indulgencias

Antes de nada es muy importante que comprendamos qué entiende el romanismo por indulgencia. La verdad es que el asunto es tan rocambolesco, que si le quitamos todos los esfuerzos por explicarlas, que han hecho los escolásticos, concilios, encíclicas papales y dogmas de “doctores de la iglesia”, su fundamento es tan débil que no puede mantenerse en pie ante las Sagradas Escrituras. De allí el terror del romanismo a que el pueblo llano lea e interprete las Escrituras sin el yugo del “magisterio de la iglesia”; porque me atrevo a afirmar que hasta un niño es capaz de detectar la terrible falsedad de las indulgencias, que no solo no tienen ni el más mínimo fundamento escritural, sino que atentan contra la misma. Pues aunque algunos romanistas se esfuercen en buscarle origen en la Iglesia primitiva, la verdad es que las indulgencias no tienen fundamento apostólico. Es a partir del siglo VI y VII cuando ciertas penitencias que se le imponían a los que cometían pecados se podían conmutar con otras acciones, por ejemplo:

“El penitencial de Teodoro, arzobispo de Canterbury († 690), impone por un pecado de simple fornicación un año de penitencia pública a las puertas del templo, vistiendo

cilicio y con los pies descalzos durante los oficios divinos; por pecado de adulterio, casi tres años; por pecado de incesto, catorce años; al asesino de un sacerdote, siete años de penitencia o setenta días de ayuno a pan y agua; al que falsificó pesas y medidas, veinte días de ayuno.” (El fraile hambriento de Dios, por el sacerdote y catedrático jesuita Ricardo García-Villoslada)

Estas penitencias largas o difíciles de cumplir se empezaron a conmutar por otro tipo de obras, como por ejemplo el pago de una suma de dinero, la construcción de una iglesia u hospital, peregrinación a alguno de los santuarios, o la práctica de obras de beneficencia. Pero es a partir del siglo XI cuando comienzan a tomar forma las indulgencias tal como se las conocería después.

“Las primeras indulgencias de carácter general las hallamos en la primera mitad del siglo XI en Francia. Es entonces cuando la Iglesia, atendiendo a la debilidad humana y queriendo promover las obras de piedad y caridad, empieza a multiplicar las remisiones de la pena mediante ciertas condiciones. Al principio eran solamente indulgencias parciales; después también plenarias.” (El fraile hambriento de Dios, por el sacerdote y catedrático jesuita Ricardo García-Villoslada)

“A los que marchaban a la Cruzada para defender la fe contra los infieles les concedió Urbano II en 1096 indulgencia plenaria, previa la confesión sincera y perfecta de sus pecados, y casi lo mismo había otorgado algunos años antes Alejandro II, y siguieron otorgándolo otros papas...Aunque ya en el siglo XIII los teólogos habían declarado teóricamente que las indulgencias son aplicables a los difuntos, siendo ésta una de las maneras que tiene la Iglesia de rogar y ofrecer sufragios por ellos, puede decirse que esta práctica no fue consagrada oficialmente por los papas hasta el siglo XV, en que Calixto III por la bula Romani Pontificis (14 abril 1456) extendió los favores de la bula de cruzada a las almas del purgatorio.” (El fraile hambriento de Dios, por el sacerdote y catedrático jesuita Ricardo García-Villoslada)

Es por tanto la “doctrina de las Indulgencias” una enseñanza que nada tiene que ver con la enseñanza de los apóstoles de Jesucristo ni con la Iglesia primitiva, sino que es una enseñanza muy posterior, y que alcanzó su mayor apogeo primero con el fin de conseguir adeptos a las Cruzadas, y luego por motivo de recaudar dinero en la época de Lutero.

Leamos que se enseña desde el romanismo sobre las indulgencias:

“La palabra indulgencia proviene del latín, del verbo «indulgeo», que significa «ser indulgente» y también «conceder». La indulgencia es, pues, algo que se nos concede, benignamente, en nuestro favor.” (Sobre El Don de la Indulgencia)

“La indulgencia es «La remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos»” (CIC, can. 992). (Pequeño Vocabulario Litúrgico)

“Incluso después de perdonada la culpa con el sacramento de la penitencia, quedan penas por descontar o restos de pecados que purificar. Lo demuestra la doctrina católica sobre el purgatorio: las almas de los difuntos, <que han pasado a la otra vida en la caridad de Dios, verdaderamente arrepentidas, antes de haber satisfecho con

dignos frutos de penitencia por las culpas cometidas y por las omisiones> son purgadas después de la muerte con penas purificadoras.” (Diccionario Teológico Enciclopédico, Verbo Divino, Navarra, 1995)

“Pero entre los hombres se da una solidaridad sobrenatural, gracias a la cual, así como el pecado de uno perjudica a todos los demás, también la santidad de uno beneficia a todos los otros. Se trata de la solidaridad: en el pecado, en Adán: en la gracia, en Cristo. Así pues, los fieles pueden prestarse mutuamente ayuda para conseguir su fin sobrenatural: en la «comunidad de los santos» la vida de cada uno de los hijos de Dios se une en Cristo y por medio de Cristo con la vida de todos los hermanos, en la unidad sobrenatural del cuerpo místico de Cristo, hasta llegar a formar una sola persona mística. Éste es el tesoro de la Iglesia: el valor infinito e inagotable de los méritos de la redención de Cristo, de las oraciones y de las buenas obras de santa María y de todos los santos. La Iglesia, consciente de estas verdades desde los primeros tiempos, conoció y emprendió varios caminos para que los frutos de la redención divina se aplicasen a cada uno de los fieles y los fieles cooperasen a la salvación de los hermanos.” (Diccionario Teológico Enciclopédico, Verbo Divino, Navarra, 1995)

“La indulgencia es válida tanto en el tribunal eclesiástico cuanto en el tribunal de Dios. Esto significa que no sólo libra al penitente de sus deudas ante la Iglesia o de la obligación de cumplir con una pena canónica, sino que también lo libra del castigo temporal del que sea ha hecho merecedor ante Dios, castigo que, sin la indulgencia, el pecador debería recibir a fin de satisfacer la justicia divina. Esto no significa, sin embargo, que la Iglesia pretenda dejar de lado los reclamos de la justicia divina, o que ella permita al pecador despreciar la deuda contraída con su pecado. Como dice Sto. Tomás (Suppl., xxv. a. 1 ad 2um): “El que gana indulgencias no se libra absolutamente de la pena que merece, sino que se le conceden los medios para saldarla”. La Iglesia, entonces, no deja al penitente irremediadamente en su deuda, ni lo libra de tener que responsabilizarse por sus obras; al contrario, la Iglesia le permite cumplir con las obligaciones que contrajo.

Al conceder una indulgencia, el que la otorga (papa u obispo) no ofrece sus méritos personales en lugar de lo que Dios pide al pecador, sino que obra según su autoridad oficial como quien tiene jurisdicción en la Iglesia, de cuyo tesoro espiritual se conceden los medios con los cuales se salda la deuda adquirida. La Iglesia en sí misma no es la dueña sino la administradora de los méritos sobreabundantes que contiene ese tesoro. Aplicándolos, la Iglesia no pierde de vista tanto los designios de la misericordia de Dios como los requerimientos de la justicia de Dios. Así, ella determina la cantidad de cada concesión, como también las condiciones que el penitente debe cumplir si desea ganar la indulgencia.” (The Catholic Encyclopedia, Volume I, Copyright (c) 1907 by Robert Appleton Company. Online Edition Copyright (c) 1999 by Kevin Knight)

“Una indulgencia que puede ganarse en cualquier parte del mundo es una indulgencia universal, mientras que la que se puede ganar en un sitio determinado (Roma, Jerusalén, etc.) es indulgencia local. Otra distinción es entre indulgencias perpetuas, que pueden ganarse en cualquier momento, e indulgencias temporales, que se ganan solamente en determinados días o en un determinado período de tiempo. Las indulgencias reales se conceden en relación con el uso de ciertos objetos (crucifijo, rosario, medalla); las personales son las que no requieren del uso de ningún objeto, o bien que se conceden a una determinada clase de personas, como por ejemplo a los

miembros de una orden o confraternidad. Sin embargo, la distinción más importante es la que distingue entre indulgencia plenaria e indulgencia parcial. Por indulgencia plenaria se entiende la remisión de toda la pena temporal merecida por el pecado, de tal modo que no es necesaria ninguna otra expiación en el Purgatorio. Indulgencia parcial condona sólo una parte de la pena; la porción que se condona se determina según la disciplina penitencial de la Iglesia primitiva. Decir que se concede una indulgencia de una cantidad determinada de días o de años significa que se cancela una cantidad de pena de Purgatorio equivalente con lo que hubiese sido cancelado, en la presencia de Dios, por la práctica de tantos días o años según la antigua disciplina penitencial. En este caso, evidentemente, la conmutación no pretende ser exacta, sino más bien posee un valor relativo.” (The Catholic Encyclopedia, Volume I, Copyright (c) 1907 by Robert Appleton Company. Online Edition Copyright (c) 1999 by Kevin Knight)

“Sólo Dios sabe la cantidad de pena que debe ser saldada y cuál es su preciso valor en severidad y duración. Finalmente, algunas indulgencias se conceden a favor de los vivos solamente, mientras que otras pueden aplicarse a favor de los que ya murieron. Debe notarse, sin embargo, que la aplicación no tiene la misma significación en ambos casos. La Iglesia, al conceder una indulgencia a los vivos, ejerce su jurisdicción; sobre los difuntos ella no tiene ninguna jurisdicción, y por lo tanto hace disponible la indulgencia para ellos a modo de sufragio (per modum suffragii), es decir, la Iglesia pide a Dios que acepte las obras satisfactorias y, en consideración de estas, que mitigue o acorte los sufrimientos de las almas en el Purgatorio” (The Catholic Encyclopedia, Volume I, Copyright (c) 1907 by Robert Appleton Company. Online Edition Copyright (c) 1999 by Kevin Knight)

¿Cuáles son las bases de la doctrina de las Indulgencias? Sigamos leyendo lo que dice la Enciclopedia Católica

Un elemento esencial en las indulgencias es la aplicación a una persona de la satisfacción hecha por otras. Este traspaso se basa en tres cosas:

1. la Comunión de los Santos,
2. el principio de la Satisfacción Vicaria
3. el Tesoro de la Iglesia.

1. La Comunión de los Santos

“Nosotros, siendo muchos, somos un cuerpo en Cristo, y todos miembros unos de otros” (Romanos, 12, 5). Como cada órgano participa de la vida de todo el cuerpo, así cada uno de los fieles aprovecha de las oraciones y buenas obras de todos los demás, un beneficio que enriquece, en primer lugar, a los que están en gracia de Dios, pero también, aunque con menos plenitud, a los miembros en pecado.”

(The Catholic Encyclopedia, Volume I, Copyright (c) 1907 by Robert Appleton Company. Online Edition Copyright (c) 1999 by Kevin Knight)

En el primer punto que presenta como base doctrinal de las indulgencias dice: “Como cada órgano participa de la vida de todo el cuerpo, así cada uno de los fieles aprovecha de las oraciones y buenas obras de todos los demás”

Es verdad que como cuerpo nos ayudamos, sostenemos y bendecimos mutuamente, oramos unos por otros y trabajamos espiritualmente y hasta materialmente unos por los otros.

Dice el apóstol Santiago:

Santiago 2:24 *Vosotros veis, pues, que el hombre es justificado por las obras, y no solamente por la fe*

¿Pero, por cuales obras el hombre es justificado? ¿Por las que realiza otro o él mismo?

Santiago 2:14-18 *Hermanos míos, ¿de qué aprovechará si alguno dice que tiene fe, y no tiene obras? ¿Podrá la fe salvarle?*

Y si un hermano o una hermana están desnudos, y tienen necesidad del mantenimiento de cada día, y alguno de vosotros les dice: Id en paz, calentaos y saciaos, pero no les dais las cosas que son necesarias para el cuerpo, ¿de qué aprovecha? Así también la fe, si no tiene obras, es muerta en sí misma.

Pero alguno dirá: Tú tienes fe, y yo tengo obras. Muéstrame tu fe sin tus obras, y yo te mostraré mi fe por mis obras.

En ningún lado dice que somos justificados aprovechándonos de las obras de otros santos, sino que nuestras buenas obras son la manifestación exterior y necesaria de nuestra fe, esa fe que es el conducto por la cual recibimos la justificación por la obra de Cristo en la Cruz. Es esta obra, la de Cristo, lo que llamamos su Gracia, la única de la cual podemos y debemos aprovecharnos para justificación, y una vez hecho esto somos de bendición pero nunca de justificación a otros.

Decir que yo puedo aprovecharme de las buenas obras de san Francisco de Asís para ser justificado es negar descaradamente lo que dice Santiago. Se trata de mostrar “mi fe” mediante “mis obras”, no de “mi fe” mediante “las obras de otro”.

Repasemos el primer punto que enseña el *Magisterio Católico* sobre las indulgencias:

“Nosotros, siendo muchos, somos un cuerpo en Cristo, y todos miembros unos de otros” (Romanos, 12, 5). Como cada órgano participa de la vida de todo el cuerpo, así cada uno de los fieles aprovecha de las oraciones y buenas obras de todos los demás, un beneficio que enriquece, en primer lugar, a los que están en gracia de Dios, pero también, aunque con menos plenitud, a los miembros en pecado.” (The Catholic Encyclopedia, Volume I, Copyright (c) 1907 by Robert Appleton Company. Online Edition Copyright (c) 1999 by Kevin Knight

Veamos ahora que enseña la Biblia

1 Juan 1:7-9 *pero si andamos en luz, como él está en luz, **tenemos comunión unos con otros, y la sangre de Jesucristo su Hijo nos limpia de todo pecado.***

Dice lo mismo en cuanto a tener comunión unos con otros, ¿pero qué dice acerca del perdón de pecados?, ¿Somos beneficiados, perdonados y limpiados por las oraciones y buenas obras de todos los demás? ¿O somos limpiados por la sangre de Jesucristo? Vemos claramente como las Escrituras afirman que es la sangre de Cristo y no otra cosa la que nos limpia del pecado y la maldad.

1Pedro 1:17-19, 22 *Y si invocáis por Padre a aquel que sin acepción de personas **juzga según la obra de cada uno**, conducíos en temor todo el tiempo de vuestra peregrinación; sabiendo que fuisteis rescatados de vuestra vana manera de vivir, la cual recibisteis de vuestros padres, no con cosas corruptibles, como oro o plata, **sino***

con la sangre preciosa de Cristo ... Habiendo purificado vuestras almas por la obediencia a la verdad, mediante el Espíritu, para el amor fraternal no fingido, amaos unos a otros entrañablemente, de corazón puro.

Nótese cinco afirmaciones muy importantes en esta enseñanza petrina.

La primera es que Dios “juzga según la obra de cada uno”, es decir no seremos juzgados por los méritos de otro mortal (santo, virgen o beato) sino por lo bueno o malo que nosotros hayamos hecho ; 1ª **Corintios 3:8 dice:** Y el que planta y el que riega son una misma cosa; aunque cada uno recibirá su recompensa conforme a su labor; 2ª **Corintios 5:10 dice:** Porque es necesario que todos nosotros comparezcamos ante el tribunal de Cristo, para que cada uno reciba según lo que haya hecho mientras estaba en el cuerpo, sea bueno o sea malo.

La segunda afirmación de Pedro es que fuimos rescatados (redimidos, comprados a precio) de nuestra vana manera de vivir, la cual la heredamos por nuestra naturaleza corrompida, y hemos sido rescatados no con cosas materiales *sino con la sangre preciosa de Cristo*. Queda aquí claro que nada de esta tierra nos puede redimir sino únicamente y suficientemente la sangre de Cristo derramada en la Cruz.

La tercera afirmación del apóstol Pedro es que han sido purificadas nuestras almas por la obediencia a la verdad. ¿Qué está diciendo aquí? Sencillamente que no es purificada nuestra alma por indulgencias impartidas por terceros, sino por nuestra obediencia a la verdad, ¿qué verdad? **Juan 1:17 dice:**...la gracia y la verdad vinieron por medio de Jesucristo. **Juan 8:32 dice:** y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres. **Juan 14:6 dice:** Jesús le dijo: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mí.

La cuarta afirmación del apóstol es que nuestra alma ha sido purificada por la obediencia a la verdad “*mediante el Espíritu*”, ¿qué Espíritu? Lo dijo Jesús en **Juan 16:13** Pero cuando venga el Espíritu de verdad, él os guiará a toda la verdad. Es el Espíritu Santo, el que nos guía a la verdad, nos ayuda a obedecer a esa verdad y nos purifica por esa verdad que es Cristo Jesús.

La quinta afirmación es que Dios ha purificado nuestras almas por la obediencia a la verdad, por medio del Espíritu Santo “*para el amor fraternal*”. Es decir, que al ser purificados se nos concede tener comunión con su cuerpo, que es la Iglesia. De ninguna manera sucede al revés, no somos purificados por la comunión con la Iglesia (por las virtudes o méritos que hayan hecho los demás) para tener comunión con Cristo, sino que la purificación de nuestros pecados es únicamente por los méritos de Cristo, aplicados a nuestra vida mediante el Espíritu Santo, por nuestra obediencia directa a Él, y esto da como resultado la comunión con los hermanos.

Hemos visto en este pasaje como el apóstol Pedro enseña claramente que hemos sido rescatados del pecado por la sangre de Cristo, y habiendo sido purificados mediante el Espíritu tenemos comunión fraternal con la Iglesia.

Porque fuimos limpiados por la sangre de Cristo podemos participar de la comunión con la Iglesia; pero de ninguna manera podemos sostener con la Biblia lo que enseña el Magisterio Católico, que afirma que por tener comunión con los méritos de “santos, vírgenes y beatos” obtenemos indulgencias para ser limpios del pecado.

Quede claro pues que la comunión no limpia de pecado, sino que el ser limpios de pecado permite la comunión con los santos, es decir con el Cuerpo de Cristo.

2. El principio de la Satisfacción Vicaria.

El Magisterio Católico enseña:

“Cada obra buena que realiza el hombre tiene un doble valor: uno de mérito, otro de satisfacción o expiación. El mérito es personal, y por lo tanto no puede transferirse; pero la satisfacción puede aplicarse a otros, como escribe S. Pablo a los Colosenses (1, 24) hablando de sus mismas obras: "Me alegro ahora en mis sufrimientos por vosotros, y completo en mi carne lo que falta a los sufrimientos de Cristo, por su Cuerpo, que es la Iglesia"

(The Catholic Encyclopedia, Volume I, Copyright (c) 1907 by Robert Appleton Company. Online Edition Copyright (c) 1999 by Kevin Knight)

En el segundo punto, el que denominan *El principio de la Satisfacción Vicaria*, se aplica exactamente lo que dijimos anteriormente, la única satisfacción vicaria es la de Cristo. ¿Qué dice el apóstol Pablo?

Romanos 3:21-26 Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley y por los profetas; la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en él. Porque no hay diferencia, por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, para manifestar su justicia, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados, con la mira de manifestar en este tiempo su justicia, a fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús.

Cristo es la única ofrenda expiatoria por medio de la cual Dios nos es propicio.

¿Que significa propicio? Veamos en el *Diccionario Expositivo de Palabras Griegas del Nuevo Testamento de W. E. Vine*

“Propicio, del griego jilaskomai se usaba entre los griegos con el significado de hacer propicios a los dioses, apaciguar, propiciar, en tanto que no se concebía que la actitud natural de ellos fuera de buena voluntad, sino algo que se tenía que ganar. Este uso de la palabra es ajeno a la Biblia griega con respecto a Dios, tanto en la LXX como en el NT. Nunca se utiliza de ningún acto por medio del cual el hombre lleve a Dios a una actitud favorable o a una disposición de gracia. Es Dios quien es propiciado por la vindicación de su carácter santo y justo, con lo cual, por medio de la provisión que él ha dispuesto en el sacrificio vicario y expiatorio de Cristo, él ha tratado de tal manera con el pecado que puede mostrar misericordia al pecador que cree quitándole su culpa y remitiéndole sus pecados.”

Nuestro Dios no es un dios de la mitología, al cual mediante buenas obras (propias o ajenas) podamos inclinar su favor hacia nosotros, es Él quien en su misericordia nos proveyó a su Hijo para reconciliarnos. Más adelante el apóstol lo vuelve a enfatizar, diciendo que es por uno solo: Jesucristo, por cuya obediencia y justicia somos justificados.

Romanos 5:1 -2 Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo; por quien también tenemos entrada por la fe a esta gracia en la cual estamos firmes, y nos gloriamos en la esperanza de la gloria de Dios.

Romanos 5:6-11 Porque Cristo, cuando aún éramos débiles, a su tiempo murió por los impíos. Ciertamente, apenas morirá alguno por un justo; con todo, pudiera ser que alguno osara morir por el bueno.

Mas Dios muestra su amor para con nosotros, en que siendo aún pecadores, Cristo murió por nosotros.

Pues mucho más, estando ya justificados en su sangre, por él seremos salvos de la ira. Porque si siendo enemigos, fuimos reconciliados con Dios por la muerte de su Hijo, mucho más, estando reconciliados, seremos salvos por su vida. Y no sólo esto, sino que también nos gloriamos en Dios por el Señor nuestro Jesucristo, por quien hemos recibido ahora la reconciliación.

Pablo es enfático, no deja lugar a dudas, el perdón, la justificación, la reconciliación y la vida solo vienen por Uno, y ese Uno es Jesucristo. Ni hombres ni mujeres (por más santos que sean), ni buenas obras (por loables que sean), ni rituales (por magníficos que sean), ni objetos o lugares, (por consagrados que sean) pueden librarnos de un solo pecado, o hacernos partícipe de la Gracia de Dios, que sólo es en Cristo Jesús.

Romanos 5:17-19 Pues si por la transgresión de uno solo (Adán) reinó la muerte, mucho más reinarán en vida por uno solo, Jesucristo, los que reciben la abundancia de la gracia y del don de la justicia.

Así que, como por la transgresión de uno vino la condenación a todos los hombres, de la misma manera por la justicia de uno vino a todos los hombres la justificación de vida.

Porque así como por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno, los muchos serán constituidos justos.

La única <satisfacción o expiación que puede aplicarse a otros> es la de Cristo. Y esta expiación es plena.

Volvamos a leer lo que enseña el *Magisterio de la iglesia Católica*

“Incluso después de perdonada la culpa con el sacramento de la penitencia, quedan penas por descontar o restos de pecados que purificar. Lo demuestra la doctrina católica sobre el purgatorio: las almas de los difuntos, (que han pasado a la otra vida en la caridad de Dios, verdaderamente arrepentidas, antes de haber satisfecho con dignos frutos de penitencia por las culpas cometidas y por las omisiones) son purgadas después de la muerte con penas purificatorias.” (Diccionario Teológico Enciclopédico, Verbo Divino, Navarra, 1995)

Prestemos atención a esta afirmación: ***“Incluso después de perdonada la culpa con el sacramento de la penitencia, quedan penas por descontar o restos de pecados que purificar”***

Pero ¿Qué enseña el *Magisterio de la Biblia*?

1 Juan 1:7-9 pero si andamos en luz, como él está en luz, tenemos comunión unos con otros, y la sangre de Jesucristo su Hijo nos limpia de todo pecado.

Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros.

Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad.

Y hablando de Cristo, dice Pablo

Colosenses 1:15, 19-22 Él es la imagen del Dios invisible, el primogénito de toda creación. Por cuanto agradó al Padre que en él habitase toda plenitud, y por medio de él reconciliar consigo todas las cosas, así las que están en la tierra como las que están en los cielos, haciendo la paz mediante la sangre de su cruz. Y a vosotros también, que erais en otro tiempo extraños y enemigos en vuestra mente, haciendo malas obras, ahora os ha reconciliado en su cuerpo de carne, por medio de la muerte, para presentaros santos y sin mancha e irreprochables delante de él.

Nótese como dice que nos ha reconciliado con Dios, mediante su sangre, para presentarnos “santos y sin mancha e irreprochables delante de él”. No necesitamos entonces de un estado intermedio, “un purgatorio” donde purgar los pecados que nos hayan quedado, pues la obra de Cristo es completa. Si tú afirmas que la obra de Cristo no es completa, entonces estás tomando por inmunda la sangre de Cristo.

Efesios 1:3-7 Bendito sea el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que nos bendijo con toda bendición espiritual en los lugares celestiales en Cristo, según nos escogió en él antes de la fundación del mundo, para que fuésemos santos y sin mancha delante de él, en amor habiéndonos predestinado para ser adoptados hijos suyos por medio de Jesucristo, según el puro afecto de su voluntad, para alabanza de la gloria de su gracia, con la cual nos hizo aceptos en el Amado, en quien tenemos redención por su sangre, el perdón de pecados según las riquezas de su gracia.

Nótese que dice que tenemos la redención, el perdón de pecados *según las riquezas de su gracia*, es decir los méritos que obtuvo para nosotros su sacrificio en la Cruz del Calvario (eso es la Gracia), no dice según la riqueza de los méritos, oraciones y buenas obras de los santos o vírgenes.

Colosenses 1:13-14 el cual (Dios Padre) nos ha librado de la potestad de las tinieblas, y trasladado al reino de su amado Hijo, en quien tenemos redención por su sangre, el perdón de pecados

Hebreos 9:14 ¿cuánto más la sangre de Cristo, el cual mediante el Espíritu eterno se ofreció a sí mismo sin mancha a Dios, limpiará vuestras conciencias de obras muertas para que sirváis al Dios vivo?

Leamos un poco lo que afirma el catecismo católico sobre las indulgencias:

“¿Qué es lo que se perdona con la indulgencia?

Las indulgencias no perdonan los pecados, ya que el medio ordinario mediante el cual el fiel recibe de Dios el perdón de sus pecados es el Sacramento de la Reconciliación.

Para entender la doctrina de las indulgencias y su práctica en la Iglesia, es preciso recordar que el pecado entraña una doble consecuencia: lleva consigo una «pena eterna» y una «pena temporal». La pena eterna es la privación de la comunión con

Dios. El que peca mortalmente pierde la amistad con Dios, privándose, si no se arrepiente y acude al Sacramento de la Penitencia, de la unión con Él para siempre, cuya privación se llama la «pena eterna» del pecado.

Pero aunque el perdón del pecado por el Sacramento de la Reconciliación entraña la remisión de la pena eterna, subsiste aún la llamada «pena temporal». La pena temporal es el sufrimiento que comporta la purificación del desorden introducido en el hombre por el pecado. Esta pena ha de purgarse en esta vida o en la otra (en el purgatorio), para que el fiel cristiano quede libre de los rastros que el pecado ha dejado en su alma.”

Esto es lo que dice el Catecismo romano, pero ¿qué dice la Biblia?

Cristo nos libró de la consecuencia del pecado (la condenación eterna), y nos libra del poder del pecado (la esclavitud del pecado) porque el que hace pecado esclavo es del pecado

Juan 8:34 Jesús les respondió: De cierto, de cierto os digo, que todo aquel que hace pecado, esclavo es del pecado.

Juan 8:36 Así que, si el Hijo os libertare, seréis verdaderamente libres.

El catecismo romano dice que “Esta pena ha de purgarse en esta vida o en la otra (en el purgatorio), para que el fiel cristiano quede libre de los rastros que el pecado ha dejado en su alma” e ilustran esta “doctrina” con lo siguiente:

“Para tratar de entender un poco más cómo actúan el Sacramento de la Penitencia y las indulgencias, podemos utilizar la siguiente alegoría:

Imaginemos que nuestra alma es una hermosísima figura de madera y que en ella la acción del pecado es como un clavo que penetra brutalmente y la desfigura.

Por tal hecho, la imagen ha quedado dañada pues el clavo ha alterado su fisonomía, su utilidad y su belleza.

Para que podamos recuperar la talla en su estado original tendremos que llevar a cabo dos tareas distintas: extraer el clavo y reparar el daño sufrido, es decir, restañar el agujero que el clavo ha producido al romper la madera.

La extracción del clavo en nuestra alma la realizamos mediante el Sacramento de la Confesión. Por él, los pecados quedan perdonados y nos vemos libres de la culpa de los mismos; la figura, que es nuestra alma, queda libre de ese clavo incrustado y en perfecta disposición para recuperar su hermosura original. Pero aún queda una tarea pendiente: tapar el mordisco que el clavo ha dejado, por dos razones fundamentales: para consolidar la firmeza de la estructura (que ha podido quedar debilitada por muchos agujeros-pecados) y para recuperar la nobleza de esa madera valiosa y bella.

Con ambas finalidades tenemos que afrontar la segunda tarea, tapar los agujeros: esto lo conseguimos con la obtención de las indulgencias que vienen a remitir, a eliminar, la pena temporal (agujeritos en la madera) que el pecado ha dejado en nosotros y que tenemos que satisfacer en esta vida o en la futura (Purgatorio), para que dichos ‘agujeritos’ queden resueltos antes de acceder a la gloria del Cielo.

Aún más, dado que nuestro propio pecado daña y afea a la Iglesia Universal, tanto el perdón individual de nuestro pecado como la indulgencia que obtenemos con nuestros actos, contribuyen no sólo a nuestra santidad, sino a la de todo el Cuerpo de Cristo”
(www.inmaculadimg.org.ar/images/stories/TEMPORALES/El_don_de_la_indulgencia.pdf)

Jesús les dijo a los religiosos de su época:

Mateo 22:29 Entonces respondiendo Jesús, les dijo: Erráis, ignorando las Escrituras y el poder de Dios.

La “doctrina de las indulgencias” se basa en ignorar las Escrituras. Porque no se trata de “tapar los agujeros” sino de ser hechos nuevos completamente:

Lucas 5:36-39 (Jesús) Les dijo también una parábola: Nadie corta un pedazo de un vestido nuevo y lo pone en un vestido viejo; pues si lo hace, no solamente rompe el nuevo, sino que el remiendo sacado de él no armoniza con el viejo. Y nadie echa vino nuevo en odres viejos; de otra manera, el vino nuevo romperá los odres y se derramará, y los odres se perderán. Mas el vino nuevo en odres nuevos se ha de echar; y lo uno y lo otro se conservan.

Esos “rastros que el pecado ha dejado en el alma” no es posible repararlos, llenarlos o “purgarlos” ni en esta vida ni en la otra. Porque no se trata de purgar sino de regenerar, y esa no es obra del hombre sino del Espíritu Santo, es el “nuevo nacimiento” de que habló Jesús

Juan 3:3-8 Respondió Jesús y le dijo: De cierto, de cierto te digo, que el que no naciere de nuevo, no puede ver el reino de Dios. Nicodemo le dijo: ¿Cómo puede un hombre nacer siendo viejo? ¿Puede acaso entrar por segunda vez en el vientre de su madre, y nacer? Respondió Jesús: De cierto, de cierto te digo, que el que no naciere de agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de Dios. Lo que es nacido de la carne, carne es; y lo que es nacido del Espíritu, espíritu es. No te maravilles de que te dije: Os es necesario nacer de nuevo. El viento sopla de donde quiere, y oyes su sonido; mas ni sabes de dónde viene, ni a dónde va; así es todo aquel que es nacido del Espíritu.

No se trata de remendar nuestra vieja vida, remendar la “imagen de madera agujereada”, sino de ser hechos de nuevo, nacer de nuevo, andar en nueva vida:

*Romanos 6:4 Porque somos sepultados juntamente con él para muerte por el bautismo, a fin de que como Cristo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, **así también nosotros andemos en vida nueva.***

La regeneración, es decir el ser hechos nuevas criaturas, es lo que verdaderamente borra los rastros del pecado, las huellas del pecado. Pablo lo dice enfáticamente:

*2Corintios 5:17 De modo que si alguno está en Cristo, nueva criatura es; las cosas viejas pasaron; **he aquí todas son hechas nuevas.***

¿Qué pena temporal, qué rastros del pecado, que agujeritos, qué desorden interno debemos purgar? Ninguno, pues esta es una obra del Espíritu y no consecuencia de nuestras buenas obras.

1 Juan 3:9 Todo aquel que es nacido de Dios, no practica el pecado, porque la simiente de Dios permanece en él; y no puede pecar, porque es nacido de Dios.

El que es nacido de Dios no practica el pecado, es decir ha sido librado del poder temporal del pecado, de la esclavitud del pecado, de los rastros del pecado. Mas como la regeneración es progresiva, también nos da el apóstol este consuelo:

1 Juan 2:1 *Hijos míos, estas cosas os escribo para que no pequéis; y si alguno hubiere pecado, abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo el justo.*

1 Juan 1:9 *Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad.*

Leamos también lo que le dice Pablo a Tito, que si lo leemos con atención comprenderemos como la enseñanza de purgar pecados por medio de indulgencias no tiene justificativo alguno:

Tito 3:3-7 *Pues también nosotros fuimos en algún tiempo insensatos, desobedientes, descarriados, esclavos de toda suerte de pasiones y placeres, viviendo en malicia y aborrecibles y odiándonos unos a otros.*

Mas cuando se manifestó la bondad de Dios nuestro Salvador y su amor a los hombres, él nos salvó, no por obras de justicia que hubiésemos hecho nosotros, sino según su misericordia, por medio del baño de regeneración y de renovación del Espíritu Santo, que derramó sobre nosotros con largueza por medio de Jesucristo nuestro Salvador, para que, justificados por su gracia, fuésemos constituidos herederos, en esperanza, de vida eterna.

Pero sigamos considerando la enseñanza del *Magisterio de la iglesia Católica Romana*:

“¿A quiénes se aplican las indulgencias?”

Las indulgencias siempre son aplicables a las personas que las obtuviesen o a las almas de los difuntos que se encuentran en estado de purificación en el Purgatorio a manera de sufragio, pero no son aplicables a otras personas vivas en la tierra.

Algunas indulgencias sólo pueden aplicarse a los difuntos; por ejemplo, rezando por ellos en un cementerio se consigue una indulgencia parcial, que será plenaria si se hace durante los días 1 al 8 de noviembre (una cada día).

Con respecto a su aplicación a los fieles difuntos, el Catecismo nos dice:

<Puesto que los fieles difuntos en vía de purificación son también miembros de la misma comunión de los santos, podemos ayudarles, entre otras formas, obteniendo para ellos indulgencias, de manera que se vean libres de las penas temporales debidas por sus pecados>

Tipos de indulgencias

Las indulgencias se agrupan en dos clases:

Indulgencias plenarias: *borran todas las penas temporales debidas por los pecados, dejando el alma dispuesta para entrar inmediatamente en el cielo.*

Indulgencias parciales: *borran parte de la pena que los pecados cometidos reclaman.*

(www.inmaculadامج.org.ar/images/stories/TEMPORALES/El_don_de_la_indulgencia)

¿Como se obtienen las indulgencias?

La indulgencia plenaria (que es la que deja al alma “dispuesta para entrar inmediatamente al cielo”) sólo se puede obtener una vez por día.

Se pueden obtener con estas acciones:

† Adoración a la Eucaristía durante media hora.

† Realización del Vía Crucis recorriendo las catorce estaciones erigidas meditando la Pasión del Señor.

† Rezo del Santo Rosario (5 misterios seguidos) en una iglesia, o en familia, o acompañado de otros.

† Lectura o audición de la Sagrada Escritura durante media hora.

† En el momento de la muerte, a quien hubiere rezado algo durante su vida. En este caso no se precisa la confesión, ni la comunión, ni la oración por el Papa; pero es necesario estar bien dispuesto: en gracia de Dios, rechazando cualquier pecado, y habiendo deseado alguna vez ganar esta indulgencia.

† Rezar un Padrenuestro y un Credo en un santuario o basílica (se concede una vez al año por santuario).

† Recibir la bendición papal Urbi et Orbi (o escucharla por radio o televisión, en directo).

† Realizar ejercicios espirituales de al menos tres días completos.

† Asistir a una Primera Comunión.

Asimismo, se pueden ganar indulgencias plenarias en fechas especiales, con algunas condiciones. Por ejemplo:

† 31 de diciembre: recitando solemnemente un «Te Deum» en una iglesia, dando gracias a Dios por los beneficios recibidos el último año.

† 1º de enero: recitando solemnemente el «Veni Creator» en una iglesia.

† Los viernes de Cuaresma: después de comulgar, rezando ante un crucifijo la oración «Miradme o mi amado y buen Jesús».

† En los oficios de Semana Santa:

† Pentecostés: recitando solemnemente el «Veni Creator» en una iglesia.

† Corpus Christi: participando en la procesión eucarística (dentro o fuera de la iglesia).

† 2 de agosto: rezando un padrenuestro y un credo en la catedral o parroquia.

Estas son algunas de las formas de obtener *indulgencias plenarias*. Ahora veamos como se obtienen las *indulgencias parciales*.

† Rezar el Ángelus, el Magnificat, la Salve, el Acordaos, las Letanías u otras oraciones marianas aprobadas. Lo mismo a san José o al propio ángel custodio. También con el Credo.

† Rezar con devoción filial por el Papa una oración aprobada. † Rezar antes y después de comer una oración aprobada de súplica y de acción de gracias. Lo mismo al empezar y acabar el día o el trabajo.

† Visitar al Santísimo adorándolo; rezar una comunión espiritual; recitar una de las oraciones aprobadas de acción de gracias tras la Comunión (ej.: Alma de Cristo; Miradme o mi amado y buen Jesús).

† Hacer examen de conciencia con propósito de enmendarse; rezar el Yo Confieso u otro acto de contrición aprobado.

† Hacer la señal de la cruz diciendo «En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo».

Seguidamente se listan algunas acciones premiadas por la Iglesia con indulgencia parcial:

† Decir mentalmente una oración breve al trabajar o al soportar los sufrimientos de la vida.

† Dedicarse uno mismo o gastar bienes en servicio a los demás, por amor a Dios.

- † Privarse libremente de algo grato y correcto, con espíritu de penitencia.
- † Dar testimonio de la propia fe; trabajar en la enseñanza o trasmisión de la doctrina cristiana.
- † Usar piadosamente un objeto de piedad bendecido (crucifijo, rosario, escapulario o medalla).
- † Dedicar un tiempo a la oración.
- † Asistir devotamente a cualquier predicación de la palabra de Dios.
- † Asistir piadosamente a una novena pública (ej.: Inmaculada).

Y aunque la iglesia de Roma insiste en enseñar la “doctrina del purgatorio”, donde se purgan los restos de pecados no limpiados, la Biblia enseña una cosa muy distinta:

Hebreos 10:26-27, 29 Porque si pecáremos voluntariamente después de haber recibido el conocimiento de la verdad, ya no queda más sacrificio por los pecados, sino una horrenda expectación de juicio, y de hervor de fuego que ha de devorar a los adversarios.

¿Cuánto mayor castigo pensáis que merecerá el que pisoteare al Hijo de Dios, y tuviere por inmunda la sangre del pacto en la cual fue santificado, e hiciere afrenta al Espíritu de gracia?

No existe el purgatorio, y esto es enfático pues contradice la doctrina de los apóstoles

Romanos 8:1 Ahora, pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús.

NINGUNA CONDENACIÓN hay para los que están en Cristo, no hay ningún lugar donde purgar “culpas o penas” pues los que están y permanecen con Cristo son libres de todo castigo.

Habrà un día en que Dios juzgará a todos los hombres conforme a sus obras en esta vida y la paga será vida eterna o condenación eterna

Romanos 2:5-8 Pero por tu dureza y por tu corazón no arrepentido, atesoras para ti mismo ira para el día de la ira y de la revelación del justo juicio de Dios, el cual pagará a cada uno conforme a sus obras: vida eterna a los que, perseverando en bien hacer, buscan gloria y honra e inmortalidad, pero ira y enojo a los que son contenciosos y no obedecen a la verdad, sino que obedecen a la injusticia;

2Pedro 2:9 sabe el Señor librar de tentación a los piadosos, y reservar a los injustos para ser castigados en el día del juicio.

Después de la muerte física no hay más oportunidades sino solo el juicio del que hemos venido hablando

Hebreos 9:27 Y de la manera que está establecido para los hombres que mueran una sola vez, y después de esto el juicio.

Cuando el Señor Jesús fue crucificado, a su lado fueron crucificados dos delincuentes, y uno de ellos reconoció a Cristo como Señor y le imploró misericordia

Lucas 23:42 Y dijo a Jesús: Acuérdate de mí cuando vengas en tu reino.

Seguramente este “malhechor”, como lo llama la Biblia, habrá tenido muchas faltas y pecados, que según el Magisterio de la Iglesia Católica Romana deberían ser “purgados” antes de entrar al cielo o paraíso. ¿Más cual fue la respuesta de Jesús? ¿Lo mandó una temporada al Purgatorio hasta que se le realizaran misas en su favor, y lo quitaran de allí? ¡No! La maravillosa respuesta del Salvador fue:

Lucas 23:43 *Jesús le dijo: "Te aseguro que hoy estarás conmigo en el Paraíso."* (Nueva Biblia de Jerusalén)

Cuando Jesucristo perdona, su perdón es total y absoluto, porque absoluto es el poder redentor de su sangre.

Cuidemos de no tomar a la sangre de Cristo por inmunda, es decir como algo común, sin poder absoluto, sin méritos suficientes y totales. Quien afirma que a la sangre de Cristo hay que agregarle obras o méritos de hombre o mujer alguna (santo, virgen o beato) para hacer completo el perdón, esta tomando por inmunda la sangre del Cordero Redentor.

Recordemos lo que decretó el “infalible” Concilio de Trento:

Concilio Tridentino, sesión VI, canon 30: *“Si alguien dijere que a cualquier pecador arrepentido, después de haber recibido la gracia de la justificación, se le remite la culpa y se le borra el reato de la pena eterna (reato= obligación que queda a la pena correspondiente al pecado, aun después de perdonado), de modo que no queda reato de pena temporal por satisfacer en este mundo o en el futuro purgatorio, antes de que se le pueda abrir la entrada en el reino de los cielos: sea anatema”*

Es decir, que este “santo e infalible concilio” maldijo alegremente a todos aquellos que afirman que el pecador arrepentido, que se convierte, queda completamente limpio de todos sus pecados y puede entrar al reino de los cielos sin pasar una temporada por el Purgatorio.

Nos preguntamos entonces ¿este decreto de anatema (maldición) se lo aplicarán también al Señor Jesús, porque le dijo al malhechor crucificado junto a él: ***de cierto te digo, que hoy estarás conmigo en el paraíso?***

Y en cuanto a las palabras de Pablo que utilizan para afirmar la doctrina de las indulgencias:

Colosenses 1:24 *Ahora me alegro por los padecimientos que soporto por vosotros, y completo lo que falta a las tribulaciones de Cristo en mi carne, en favor de su cuerpo, que es la Iglesia* (Versión Nueva Biblia de Jerusalén de edición Católica)

Pablo no está afirmando aquí que el sacrificio de Cristo esté incompleto, o que sea necesario agregarle otros padecimientos de santos, beatos o vírgenes para completarlos, pues Pedro dice

1Pedro 3:18 *Porque también Cristo padeció una sola vez por los pecados, el justo por los injustos, para llevarnos a Dios*

Lo que Pablo está afirmando es que mientras la Iglesia, es decir el Cuerpo de Cristo, permanezca en esta tierra sufrirá tribulaciones, persecuciones y menosprecio; y ahora

que Jesús esta sentado a la diestra de Dios, nos concede a nosotros (y muy especialmente a los ministros) el privilegio de participar de esos padecimientos. Para explicarlo de otra manera consideremos esto, cuando Jesús caminaba en esta tierra, él predicó el Evangelio, pero una vez que se sentó a la diestra del Padre, ese Evangelio continúa (no lo perfeccionan, pues es perfecto) por la boca de sus ministros hasta el día de hoy. De igual modo él padeció por la Iglesia, y ahora ese padecimiento lo continúan (no lo perfeccionan, pues es perfecto) sus siervos. Pablo dice

Gálatas 4:19 ¡Hijitos míos!, por quienes sufro de nuevo dolores de parto, hasta ver a Cristo formado en vosotros. (Nueva Biblia de Jerusalén)

También les dice el mismo apóstol Pablo a la iglesia de Corinto

2Co 11:23-29 ¿Son ministros de Cristo? (Como si estuviera loco hablo.) Yo más; en trabajos más abundante; en azotes sin número; en cárceles más; en peligros de muerte muchas veces.

De los judíos cinco veces he recibido cuarenta azotes menos uno.

Tres veces he sido azotado con varas; una vez apedreado; tres veces he padecido naufragio; una noche y un día he estado como náufrago en alta mar; en caminos muchas veces; en peligros de ríos, peligros de ladrones, peligros de los de mi nación, peligros de los gentiles, peligros en la ciudad, peligros en el desierto, peligros en el mar, peligros entre falsos hermanos; en trabajo y fatiga, en muchos desvelos, en hambre y sed, en muchos ayunos, en frío y en desnudez; y además de otras cosas, lo que sobre mí se agolpa cada día, la preocupación por todas las iglesias.

¿Quién enferma, y yo no enfermo? ¿A quién se le hace tropezar, y yo no me indigno?

Pero todos estos padecimientos de que habla el apóstol **no son** para expiación.

Estos son los padecimientos por hacer su voluntad, los padecimientos de la Iglesia que es aborrecida por el mundo, los padecimientos por causa del testimonio, los sufrimientos de los que sirven fielmente a Cristo a contracorriente del mundo.

Pablo lo deja claro en su carta a la Iglesia de Filipo:

Filipenses 1:29-30 Porque a vosotros os es concedido a causa de Cristo, no sólo que creáis en él, sino también que padezcáis por él, teniendo el mismo conflicto que habéis visto en mí, y ahora oís que hay en mí.

No solo se nos concede creer sino también padecer por Cristo, en ningún lado da por sentado que esto es una forma de expiación para otros. Además aquí Pablo deja claro que no es algo que Dios le concede a él o a otro santo en forma especial o extraordinaria, sino que el padecer por causa de Cristo es para todos los cristianos “teniendo (vosotros) el mismo conflicto que habéis visto en mí”.

Y el apóstol Pedro anima a los cristianos con estas palabras

1Pedro 4:12-16 Amados, no os sorprendáis del fuego de prueba que os ha sobrevenido, como si alguna cosa extraña os aconteciese, sino gozaos por cuanto sois participantes de los padecimientos de Cristo, para que también en la revelación de su gloria os gocéis con gran alegría. Si sois vituperados por el nombre de Cristo, sois bienaventurados, porque el glorioso Espíritu de Dios reposa sobre vosotros. Ciertamente, de parte de ellos, él es blasfemado, pero por vosotros es glorificado.

Así que, ninguno de vosotros padezca como homicida, o ladrón, o malhechor, o por entremeterse en lo ajeno; pero si alguno padece como cristiano, no se avergüence, sino glorifique a Dios por ello.

IPedro 5:8-11 Sed sobrios, y velad; porque vuestro adversario el diablo, como león rugiente, anda alrededor buscando a quien devorar; al cual resistid firmes en la fe, sabiendo que los mismos padecimientos se van cumpliendo en vuestros hermanos en todo el mundo.

Mas el Dios de toda gracia, que nos llamó a su gloria eterna en Jesucristo, después que hayáis padecido un poco de tiempo, él mismo os perfeccione, afirme, fortalezca y establezca.

Y el mismo Señor Jesús, en el sermón del monte, habla de los bienaventurados que son los que sufren por él

Mateo 5:10-12 Bienaventurados los perseguidos por causa de la justicia, porque de ellos es el Reino de los Cielos.

Bienaventurados seréis cuando os injurien y os persigan y digan con mentira toda clase de mal contra vosotros por mi causa.

Alegraos y regocijaos, porque vuestra recompensa será grande en los cielos; pues de la misma manera persiguieron a los profetas anteriores a vosotros.

Quede claro entonces que a todos los creyentes se nos concede el privilegio de participar de sus sufrimientos por la Iglesia, pero no son expiaciones por el pecado nuestro o de los demás.

Por nuestros pecados padeció Cristo en la Cruz, ahora nosotros limpios del pecado, padecemos por amor y gratitud a él.

Veamos ahora el tercer punto que enseña el romanismo al que llaman:

3. El Tesoro de la Iglesia.

“Cristo, como lo declara San Juan en su Primera Epístola (2,2) "es la propiciación por nuestros pecados, y no solamente por los nuestros, sino por los pecados de todo el mundo". Dado que la satisfacción de Cristo es infinita, constituye un recurso inextinguible, que es más que suficiente para pagar la deuda ocasionada por el pecado. Además, están las obras satisfactorias realizadas por la Santísima Virgen María, que no han sufrido ninguna mengua debida a la pena del pecado, y las virtudes, penitencias y sufrimientos de los santos que exceden abundantemente todo castigo temporal que estos siervos de Dios han podido merecer. Estos se añaden al Tesoro de la Iglesia de modo secundario, no independiente del mérito de Cristo, sino más bien adquirido en base a éste. La explicitación de esta doctrina se debe al trabajo de grandes escolásticos, particularmente Alejandro de Hales ...Alberto Magno... y Santo Tomás...La existencia de una tesoro infinito de méritos en la Iglesia ha sido declarado dogmáticamente en la bula "Unigenitus", publicada por Clemente VI el 27 de Enero de 1343, y más tarde insertada en el "Corpus Iuris" ..."Sobre el altar de la Cruz -dice el Papa- Cristo derramó no solamente una gota de su sangre, aunque ello hubiese sido suficiente, por razón de su unión con el Logos, para redimir a todo el género humano, sino que derramó un copioso torrente... fundando así un tesoro infinito a favor de la humanidad. Este tesoro, Cristo no sólo no lo envolvió en un manto y lo escondió en el

campo, sino que lo encomendó a Pedro, el portador de las llaves, y a sus sucesores, de modo que ellos pudiesen, por justas y razonables causas, distribuirlo a los fieles en forma de remisión plena o parcial de la pena temporal debida por el pecado". De aquí brota la condenación por parte de León X de la afirmación de Lutero que "los tesoros de la Iglesia del cual el papa concede indulgencias no son los méritos de Cristo y los santos" (Enchiridion, 757). Por el mismo motivo, Pío VI (1794) catalogó como falso, temerario e injurioso a los méritos de Cristo y de los santos el error del sínodo de Pistoya, según el cual el tesoro de la Iglesia era una invención de sutileza escolástica (Enchiridion, 1541).

Según la doctrina católica, por lo tanto, la fuente de las indulgencias se constituye por los méritos de Cristo y de los santos. Este tesoro ha sido entregado en custodia no al fiel en particular, sino a la Iglesia. Consecuentemente, para hacerlo disponible al fiel, se requiere un ejercicio de autoridad que determine, sólo él, de qué modo, bajo qué condiciones y hasta qué punto se conceden las indulgencias." (The Catholic Encyclopedia, Volume I, Copyright (c) 1907 by Robert Appleton Company. Online Edition Copyright (c) 1999 by Kevin Knight)



Este último punto, al que se llama "El Tesoro de la Iglesia", primero afirma que la satisfacción o expiación de Cristo es infinita, inextinguible y más que suficiente para pagar la deuda ocasionada por los pecados; pero increíblemente se le agrega a continuación

"Además, están las obras satisfactorias realizadas por la Santísima Virgen María, que no han sufrido ninguna mengua debida a la pena del pecado, y las virtudes, penitencias y sufrimientos de los santos que exceden abundantemente todo castigo temporal que estos siervos de Dios han podido merecer. Estos se añaden al Tesoro de la Iglesia de modo secundario."

Es un poco difícil entresacar de esta maraña de doctrinas y dogmas, algo sólido con fundamento Escritural; pues un error se trata de explicar con otro, y así sucesivamente hasta donde se pierde por completo la Biblia como fundamento.

Si tomamos en cuenta que la doctrina de las Indulgencias se basa en la doctrina del Purgatorio (del cual no se habla en la Biblia) entonces la cosa se complica demasiado.

Si como dijo el Papa Clemente VI, una sola gota de la Sangre de Cristo basta para redimir a la humanidad ¿para qué necesitamos los méritos de los santos y de María? La

perfecta y sublime expiación realizada por Cristo en la Cruz ¿necesita obras satisfactorias o expiatorias secundarias?

Además, préstese atención a la siguiente afirmación:

...” y las virtudes, penitencias y sufrimientos de los santos que exceden abundantemente todo castigo temporal que estos siervos de Dios han podido merecer...”

Los sufrimientos de los santos, no son castigos que pudieran o no haber merecido, ya hemos visto según la enseñanza de Pablo y Pedro, que estos sufrimientos son para testimonio, y producen en nosotros una esperanza de gloria. No son castigos por nuestros pecados, o formas de expiarlos, son parte de la comunión gloriosa con Cristo.

Filipenses 1:29 Porque a vosotros os es concedido a causa de Cristo, no sólo que creáis en él, sino también que padezcáis por él

2Timoteo 2:12 Si sufrimos, también reinaremos con él;

Una cosa es la expiación y otra la disciplina, una cosa es la corrección y otra el castigo por los pecados. La corrección se realiza en esta tierra a los que se convierten en hijos de Dios

Hebreos 12:5-8 y habéis ya olvidado la exhortación que como a hijos se os dirige, diciendo: Hijo mío, no menosprecies la disciplina del Señor, Ni desmayes cuando eres reprendido por él; Porque el Señor al que ama, disciplina, Y azota a todo el que recibe por hijo. Si soportáis la disciplina, Dios os trata como a hijos; porque ¿Qué hijo es aquel a quien el padre no disciplina? Pero si se os deja sin disciplina, de la cual todos han sido participantes, entonces sois bastardos, y no hijos.

Lo que acabamos de leer es disciplina, **de la cual todos han sido participantes.** Pero el castigo de los pecados será en el día del Juicio para todos los que no aceptaron la expiación de Cristo. Entonces ¿como puede afirmarse una doctrina diciendo que las virtudes, penitencias y sufrimientos de “los santos” exceden al castigo temporal que hubiesen podido merecer? Ningún mérito, virtud o sacrificio que haga una persona puede exceder al castigo que meremos todos por igual, las escrituras no enseñan que unos nos merecemos más castigo que otro, sino que todos merecemos el mismo castigo

Romanos 3:10 Como está escrito: No hay justo, ni aun uno;

Romanos 3:23 por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios,

Romanos 6:23 Porque la paga del pecado es muerte

El problema aquí, surge si no comprendemos que todos los seres humanos somos merecedores de la ira de Dios por culpa de nuestro pecado, aunque ante nuestros ojos los clasifiquemos como pecados grandes o pequeños. Pero para Dios un solo pecado

bastó para echar a Adán y Eva del Paraíso, y tener que enviar a su Hijo amado a la Cruz; así que el pecado es cosa seria.

Efesios 2:1-3 Y él os dio vida a vosotros, cuando estabais muertos en vuestros delitos y pecados, en los cuales anduvisteis en otro tiempo, siguiendo la corriente de este mundo, conforme al príncipe de la potestad del aire, el espíritu que ahora opera en los hijos de desobediencia, entre los cuales también todos nosotros vivimos en otro tiempo en los deseos de nuestra carne, haciendo la voluntad de la carne y de los pensamientos, y éramos por naturaleza hijos de ira, lo mismo que los demás.

Aquí no se habla de que algunos merecen menos castigo que otros, y que luego pueden traspasarle a otros menos afortunados, los méritos que a ellos les sobra. Aquí se incluye a todos como hijos de ira, merecedores del castigo de Dios, que es la muerte eterna, pero ese castigo está reservado para el día del juicio final, para los que rechacen la Gracia de Cristo. Mas a los que han recibido a Cristo como Señor y Salvador les continúa diciendo el apóstol Pablo:

Efesios 2:4-9 “Pero Dios, que es rico en misericordia, por su gran amor con que nos amó, aun estando nosotros muertos en pecados, nos dio vida juntamente con Cristo (por gracia sois salvos), y juntamente con él nos resucitó, y asimismo nos hizo sentar en los lugares celestiales con Cristo Jesús, para mostrar en los siglos venideros las abundantes riquezas de su gracia en su bondad para con nosotros en Cristo Jesús. Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe.”

Entonces si como dice el pasaje que acabamos de leer, que *“juntamente con él nos resucitó, y asimismo nos hizo sentar en los lugares celestiales con Cristo Jesús”*, o como dice también Pablo en Colosenses 3:3 *“vuestra vida está escondida con Cristo en Dios”*... ¿Dónde queda entonces la doctrina del Purgatorio? O el apóstol Pablo está equivocado o la que se equivoca es el Magisterio de la iglesia de Roma.

No obstante haber tantas pruebas irrefutables en las Sagradas Escrituras, de que las indulgencias no sólo son una mera invención de hombres sino que no tienen poder alguno sobre los pecados; la iglesia de Roma se empeña en insistir con esta insostenible mentira.

En el concilio de Constanza se condenó la enseñanza del doctor en teología, católico, John Wyclif, por oponerse entre otras cosas a las indulgencias, y se decretó también en el mismo concilio la muerte en la hoguera del sacerdote John Huss, por creer lo mismo.

El Papa León X en su bula "Exsurge Domine", del 15 de Junio de 1520, condenó a Lutero por negar el poder sobre el pecado por parte de las indulgencias. Y como esto no fue suficiente para tapan esta vergonzosa mentira, en el concilio de Trento se decretó “anatema”, es decir maldición sobre todos los que se atrevan a discutir las:

“El Concilio de Trento (Sess. XXV, 3-4 de Diciembre de 1563) declaró: "Dado que el poder de conceder indulgencias fue dado por Cristo a la Iglesia, y dado que la Iglesia desde los primeros tiempos ha hecho uso de este poder dado por Dios, el santo sínodo enseña y manda que el uso de las indulgencias, muy provechoso para los cristianos según ha sido aprobado por la autoridad de los concilios, deberá ser mantenido en la

Iglesia; además [este sínodo] pronuncia el anatema contra los que declaran que las indulgencias son inútiles, o bien niegan que la Iglesia tenga el poder para concederlas (Enchiridion, 989)”

Esta frase lo dice todo: “*el uso de las indulgencias, muy provechoso para los cristianos según ha sido aprobado por la autoridad de los concilios*”.

En ningún momento la iglesia de Roma apela a la autoridad de las Sagradas Escrituras, sino a la autoridad de hombres que continuamente se contradicen entre si y que no dudan en enviar a la hoguera a cuantos se “atreven” a actuar con libertad de conciencia.

Indudablemente después de la Reforma, la “doctrina de las Indulgencias” sufrió grandes cambios, pues quedó en evidencia lo absurdo de muchas de sus afirmaciones.

Antes se concedían indulgencias a cambio de dinero, hoy eso ya no se practica (aunque no lo reconozcan fue gracias a Lutero que se detuvo este infame negocio)

“El Concilio de Trento instituyó severas reformas en la práctica de conceder indulgencias y, a causa de anteriores abusos, en 1567 el Papa Pio V canceló todas las concesiones de indulgencias que tuvieran que ver con estipendios u otras transacciones financieras. Las indulgencias se desarrollaron a partir de una reflexión profunda sobre el sacramento de la reconciliación. Son una manera de acortar la penitencia de la disciplina sacramental y estaban en uso siglos antes de que aparecieran problemas relacionados con el dinero y con Lutero.”

(www.inmaculadamg.org.ar/images/stories/TEMPORALES/El_don_de_la_indulgencia)

Hasta hace relativamente poco tiempo se restaban días específicos del Purgatorio, por ejemplo se podía obtener una indulgencia donde se descontaban 300 días de estadía en el Purgatorio. Ahora eso ya se cambió:

“El número de días que solía asociarse con las indulgencias era una referencia al período de penitencia que uno podría realizar durante la vida terrena. Se desconoce lo duradero que puede ser el purgatorio para cada persona concreta. Hasta el Concilio Vaticano II se decía que cada indulgencia remitía un cierto número de «días» de la disciplina de una persona —por ejemplo, un acto podía ganar «300 días de indulgencia»— pero el uso del término «días» confundía a la gente, dándoles la impresión errónea de que en el purgatorio sigue existiendo el tiempo y de que podemos calcular nuestro «tiempo de descuento» en una manera matemática. El número de días asociado con las indulgencias realmente nunca significó que esa cantidad de «tiempo» fuera descontada de la estancia que le correspondiera a alguien en el purgatorio. En lugar de ello, significaba que se concedería un monto de remisión indefinido pero parcial, proporcionado a lo que los antiguos cristianos hubieran recibido llevando a cabo obras piadosas durante esa cantidad de días. Para solucionar esta confusión, Pablo VI emitió una revisión del Enchiridion o manual de indulgencias. Hoy ya no se asocian cantidades de días con las indulgencias, que pueden ser plenarias o parciales. Sólo Dios sabe exactamente lo eficaz que es una indulgencia parcial o si se ha recibido de hecho una indulgencia plenaria.”

(www.inmaculadamg.org.ar/images/stories/TEMPORALES/El_don_de_la_indulgencia)

De cómo esta enseñanza del Purgatorio promovió los más viles abusos

Cuando una enseñanza de la iglesia no esta fundamentada en las Escrituras, es decir en la Biblia, el resultado mas lógico es que terminará acarreado desgracias para el pueblo de Dios. Esto lo podemos comprobar claramente a través de la historia de la Iglesia, en especial las enseñanzas de la Indulgencia y del Purgatorio sólo han traído pesar y abuso. Debemos tener en cuenta que después de la Reforma, la iglesia de Roma trató de frenar los abusos, pero no lo logró, pues no es suficiente con cortar las hojas de un árbol malo, hay que quitarlo de raíz. Leeremos a continuación el testimonio de un ex-sacerdote católico que fue ordenado en 1833 en Canadá, y después dejó el sacerdocio a causa de los abusos que presenció. Todavía en esa época el romanismo tenía gran poder y cometía abusos indecibles, muchos de los cuales fueron quitados luego en el Concilio Vaticano II, pero tengamos en cuenta que la iglesia católica que hoy vemos es solo un pálido reflejo de lo que fue en su época de poderío absoluto. Todavía persiste en España (país que sufrió como pocos el yugo del romanismo) un dicho popular que dice. “*Si quieres que el cura cante, venga la plata por delante*”, hace referencia a lo que leemos a continuación.

Este ex-sacerdote nos narra lo siguiente:

“Fui invitado a dar un curso de tres sermones en Varennes. Iba saliendo de la iglesia con el cura cuando se encontró con nosotros un hombre pobre vestido de harapos. Sus pálidos y temblorosos labios indicaban que fue reducido al grado más bajo de miseria humana. Quitando su sombrero en señal de respeto por nosotros, dijo al Rev. Primeau con una voz temblorosa: –Usted sabe, señor, que mi esposa fue enterrada hace diez días. Yo estaba demasiado necesitado para mandar cantar un servicio fúnebre el día que fue enterrada. Temo que ella está en el purgatorio, porque casi todas las noches en mis sueños la veo envuelta en llamas ardientes.

Me grita por ayuda y me pide que mande cantar una misa mayor por el descanso de su alma. Vengo a suplicarle que sea tan amable de cantar esa misa mayor por ella.

El cura respondió: –Por supuesto, su esposa está en las llamas del purgatorio y sufre allí torturas indecibles; pueden ser aliviadas solamente ofreciendo el santo sacrificio de la misa. Deme cinco dólares y cantaré esa misa mañana por la mañana.

–Usted sabe muy bien, señor Le Cure, –respondió el pobre hombre en el tono más suplicante, –que mi esposa y yo hemos estado enfermos la mayor parte del año. ¡Soy demasiado pobre para darle cinco dólares!

–Si no puede pagar, no se puede cantar ninguna misa. Usted sabe las reglas; no está en mi poder cambiarlas, –el cura dijo estas palabras en un tono altivo e insensible en contraste total con la angustia solemne del pobre hombre enfermo. Sus palabras me causaron mucha pena, porque sentí compasión por el hombre. Yo sabía que el cura vivía muy cómodamente, estaba a la cabeza de una de las parroquias más ricas de Canadá y que él tenía varios miles de dólares en el banco. Yo esperaba, al principio que bondadosamente le concediera la petición sin hablar del pago, pero fui decepcionado.

Mi primer pensamiento, después de oír esta dura reprensión, era sacar de mi bolsa una de las varias monedas de cinco dólares oro que yo traía y dársela al pobre hombre, pero fui impedido por el temor de insultar a este sacerdote que era mayor de edad que yo y por quien siempre tenía gran respeto. Sabía que él habría creído que mi acción fuera una condenación de su conducta.

Mientras yo sentía vergüenza de mi propia cobardía, le dijo al pobre hombre desconcertado: –Esa mujer es tu esposa, no la mía; entonces, es responsabilidad suya y no mía, procurar sacarla del purgatorio.

Volteando a mí, dijo muy amablemente: –Por favor, señor, vamos a merendar.

Apenas empezamos a caminar cuando el pobre hombre, elevando su voz, dijo de una manera muy conmovedora: –No puedo dejar a mi pobre esposa en las llamas del purgatorio. Si no puede cantar una misa mayor, por favor, ¿Podría decir cinco misas rezadas para rescatar su alma de esas llamas ardientes?

El sacerdote volteó a él y le dijo: –Sí, puedo decir cinco misas para sacar el alma de su esposa del purgatorio, pero deme cinco chelines, porque usted sabe que el precio de una misa rezada es un chelín.

El pobre hombre respondió: –No puedo darle un dólar mucho menos cinco. No tengo ni un centavo y mis tres pobres niñitos están desnudos y muriéndose de hambre.

– ¡Bien, bien! –dijo el cura, –cuando pasé esta mañana por tu casa, vi a dos hermosos lechoncitos. Deme uno de ellos y diré cinco misas rezadas.

El pobre hombre dijo: –Esos puerquitos me fueron regalados por un vecino caritativo para que yo los criara para alimentar a mis pobres hijos el próximo invierno. Seguramente morirán de hambre si le entrego mis puercos.

Yo ya no pude soportar escuchar más de ese extraño diálogo. Estaba fuera de mí con vergüenza y repugnancia. Bruscamente dejé al mercader de almas terminar sus gangas y entré a mi recámara, cerrando la puerta con llave y caí de rodillas para llorar hasta quedar satisfecho.

Un cuarto de hora más tarde, el cura llamó a mi puerta y dijo: – ¡La merienda está lista, por favor, baje!

Le respondí: –No me siento bien, quiero descansar. Por favor, discúlpeme si no meriendo esta noche.

Se requeriría una pluma más elocuente que la mía para contar la historia correcta de esa noche de insomnio. Las horas eran oscuras y largas. – ¡Dios mío, Dios mío! –clamé mil veces, –¿Será posible que en mi tan querida Iglesia de Roma, pudiera haber semejantes abominaciones como las que he visto hoy?

¡Oh, cuán cruel, cuán despiadados somos nosotros tus sacerdotes si es que en verdad somos tus sacerdotes! ¿No es una blasfemia llamarnos tus sacerdotes cuando no solamente no sacrificamos nada de nosotros por salvar a esa alma, sino que dejamos a ese esposo y sus huérfanos morir de hambre? ¿Qué derecho tenemos de arrancar semejantes cantidades de dinero de tus pobres hijos para ayudarles a salir del purgatorio? ¿No dicen tus apóstoles que solamente tu sangre puede purificar el alma? Existirá en verdad semejante prisión de fuego para los pecadores después de la muerte? Pues, ni tú ni ninguno de tus apóstoles la mencionan. Varios de los Padres consideran que el purgatorio es de origen pagano. Tertuliano habló de él sólo después de haber ingresado a la secta de los montañistas y confesó que no fue por las Escrituras, sino por la inspiración del Paracleto de Montaña, que él supo algo del purgatorio. Agustín, el más instruido y piadoso de los Santos Padres, afirma que no se halla el purgatorio en la Biblia y dice positivamente que su existencia es dudosa y que cada quien puede creer de ello como le parezca apropiado. ¿Será posible que yo sea tan mezquino como para rehusar a extender una mano de ayuda a ese pobre hombre angustiado por temor de ofender al cruel sacerdote? Nosotros los sacerdotes creemos y decimos que podemos ayudar a las almas a salir del horno ardiente del purgatorio por nuestras oraciones y misas, pero en lugar de apresurarnos a rescatarlas, volteamos a sus padres, amigos o hijos de los difuntos y decimos: –¡Deme cinco dólares, deme un

chelín y pondré fin a esas torturas! ¡Pero si rehúsan darnos ese dinero, dejamos a su padre, esposo, esposa, hijo o amigo soportar esas torturas, cientos de años más!

Pasé la mañana siguiente oyendo confesiones. Luego, di un sermón sobre la malicia del pecado, la causa del sufrimiento de Cristo en la cruz. Este sermón dio una feliz diversión a mi mente. Después del sermón, el cura me tomó por la mano y me llevó al comedor donde me dio, a pesar de mí mismo, el lugar de honor.

Él tenía la reputación de tener una de las mejores cocineras de Canadá. Los platillos delante de nuestros ojos no disminuían su reputación. El primer platillo era un lechón rostizado con un arte y perfección como nunca había visto. Parecía un trozo de oro puro y su olor hubiera hecho agua a la boca del más penitente anacoreta.

No había probado nada durante las previas veinticuatro horas y además delante de mí estaba mi platillo favorito. Mi cuchillo y tenedor pronto hicieron su trabajo. Estaba a punto de meter el primer bocado succulento en mi boca cuando, de repente, el recuerdo del lechón de aquel pobre hombre vino a mi mente.

Coloqué el trozo en mi plato y con penosa ansiedad le dije al cura: –¿Me permite hacerle una pregunta acerca de este platillo?

– ¡Claro que sí! Pregúntame no sólo una, sino dos preguntas y con gusto las contestaré lo mejor que pueda, –respondió con sus finos modales.

– ¿Es éste el lechón del pobre hombre de ayer? –pregunté.

Con un ataque de risa convulsiva replicó: – ¡Sí, precisamente! ¡Si no podemos sacar el alma de la pobre mujer de las llamas del purgatorio, en todo caso, sí, comeremos un fino lechón! Los otros trece sacerdotes llenaron el salón de risa para mostrar su aprecio por el ingenio de su anfitrión.

Sin embargo, su risa no era de larga duración. Con un sentimiento de vergüenza e indignación empujé el plato con tal fuerza que cruzó la mesa y casi cayó al suelo, diciendo con una repugnancia que ninguna pluma puede describir: –Preferiría morirme de hambre que comer este abominable platillo. Veo en él, las lágrimas de ese pobre hombre; veo la sangre de sus niños hambrientos y es el precio de un alma.

– ¡No, no, caballeros! ¡No lo toquen! Usted sabe, señor cura, cómo 30,000 sacerdotes y monjes fueron exterminados en Francia en los días sangrientos de 1792. Fue por iniquidades semejantes a esta que el Dios Todopoderoso visitó la Iglesia en Francia. El mismo futuro nos espera aquí en Canadá el día que la gente se despierte de su sueño y vean que en lugar de ser ministros de Cristo, somos unos viles mercaderes de almas bajo el disfraz de religión.

El pobre cura aturdido por la solemnidad de mis palabras como también por la culpa de su conciencia, murmuró una excusa. El lechón permaneció sin tocarse y el resto de la comida tenía más la apariencia de una ceremonia fúnebre que de un banquete. Por la misericordia de Dios, había redimido mi cobardía del día anterior, pero había herido mortalmente los sentimientos del cura y sus amigos, y perdí para siempre su buena voluntad. (Charles Chíniquy, ex Sacerdote Católico Romano, de su libro Cincuenta Años en la Iglesia de Roma)



“Evidentemente el purgatorio fue una idea pagana. Virgilio, poeta latino pagano que vivió de 70-19 a.C., en sus escritos separó las almas de los muertos en tres diferentes lugares: Uno para los buenos, otro para los condenados, y un tercero donde los que no eran tan malos podían pagar por sus pecados. Puesto que la idea del purgatorio existió fuera de la iglesia antes de que se introdujera en la iglesia, es probable que fuera incluida por medio del contacto con paganos como Virgilio. En la iglesia hubo una gran intromisión de ideas no bíblicas alrededor del año 300 d.C., cuando el emperador romano Constantino aceptó muchos paganos como miembros de la iglesia.” (Respuestas a mis Amigos Católicos - Thomas F. Heinze)

Base Bíblica para la doctrina del Purgatorio

No existe ni un solo pasaje en las Sagradas Escrituras que hable del Purgatorio, es una idea totalmente alejada de la Palabra de Dios. Se pretende asentar esta enseñanza en un pasaje oscuro, de uno de los libros no inspirados que componen los deuterocanónicos o apócrifos. Recordemos que estos libros nunca fueron aceptados por los judíos como parte del Antiguo Testamento, fueron incorporados recién en la versión griega de los LXX (Septuaginta) por los judíos de Alejandría. Más allá de la disputa sobre el uso de los deuterocanónicos, lo que está claro es que en 2^a de Macabeos no habla en ningún momento sobre Purgatorio. El relato consiste, en que después de una batalla donde fueron muertos algunos soldados judíos, los que fueron a sepultar sus cuerpos se encontraron con lo siguiente:

2Macabeos 12:39-46 Al día siguiente, fueron en busca de Judas (cuando se hacía ya necesario), para recoger los cadáveres de los que habían caído y depositarlos con sus parientes en los sepulcros de sus padres. Entonces encontraron bajo las túnicas de cada uno de los muertos objetos consagrados a los ídolos de Yamnia, que la Ley prohíbe a los judíos. Fue entonces evidente para todos por qué motivo habían sucumbido aquellos hombres. Bendijeron, pues, todos las obras del Señor, juez justo, que manifiesta las cosas ocultas, y pasaron a la súplica, rogando que quedara completamente borrado el pecado cometido. El valeroso Judas recomendó a la multitud que se mantuvieran limpios de pecado, a la vista de lo sucedido por el pecado de los que habían sucumbido. Después de haber reunido entre sus hombres cerca de 2.000 dracmas, las mandó a Jerusalén para ofrecer un sacrificio por el

pecado, obrando muy hermosa y noblemente, pensando en la resurrección. Pues de no esperar que los soldados caídos resucitarían, habría sido superfluo y necio rogar por los muertos; mas si consideraba que una magnífica recompensa está reservada a los que duermen piadosamente, era un pensamiento santo y piadoso. Por eso mandó hacer este sacrificio expiatorio en favor de los muertos, para que quedaran liberados del pecado.

¿Dónde habla de Purgatorio aquí? Realmente haría falta mucha imaginación para encontrar tal enseñanza, lo que aquí se afirma es que Dios había permitido que esos soldados cayesen en el campo de batalla porque practicaron la idolatría, al llevar bajo sus ropas pequeñas imágenes y objetos consagrados o venerados, cosas que Dios prohibía en su Ley. Judas Macabeo mandó hacer un sacrificio con la esperanza de que en la resurrección no les fuese tomado en cuenta este pecado. Recordemos que los judíos practicaban sacrificios como medio de expiación, pues Cristo aún no había venido, pero una vez venido Cristo “el Cordero de Dios que quita el pecado” no hay más necesidad de sacrificios expiatorios. Ni el Señor Jesús, ni los apóstoles enseñaron tales prácticas de orar por los muertos o hacer sacrificios por ellos, y mucho menos hablaron de un lugar como el Purgatorio.

Enseñanzas católicas sobre el Purgatorio:



Veamos por ejemplo lo que enseña Catalina de Génova en su famoso Tratado del Purgatorio:

“No creo que sea posible encontrar un contento comparable al de un alma del purgatorio, como no sea en el que tienen los santos en el Paraíso. Y este contentamiento crece cada día por el influjo de Dios en esas almas; es decir, aumentado más y más a medida que se van consumiendo los impedimentos que se oponen a ese influjo. La herrumbre del pecado es impedimento, y el fuego lo va consumiendo. Así es como el alma se va abriendo cada vez más al divino influjo. Si una cosa que está cubierta no puede corresponder a la reverberación del sol -no por defecto del sol, que continuamente ilumina, sino por la cobertura que se le opone-, eliminada la cobertura, queda la cosa descubierta al sol. Y tanto más corresponderá a la irradiación luminosa, cuanto más se haya eliminado la cobertura. Pues así sucede con la herrumbre del pecado, que es como la cobertura de las almas. En el purgatorio se va consumiendo por el fuego, y cuanto más se consume, tanto más puede recibir la iluminación del sol verdadero, que es Dios. Y tanto crece el contento, cuanto más falta

la herrumbre, y se descubre el alma al divino rayo. Lo uno crece y lo otro disminuye, hasta que se termine el tiempo. Y no es que vaya disminuyendo la pena; lo que disminuye es el tiempo de estar sufriendola.”

“A pesar de lo dicho, sufren estas almas unas penas tan extremas, que no hay lengua capaz de expresarlas, ni entendimiento alguno las puede comprender mínimamente, a no ser que Dios lo mostrase por una gracia especial. Yo creo que a mí la gracia de Dios me lo ha mostrado, aunque después no sea yo capaz de expresarlo. Y esta visión que me mostró el Señor nunca más se ha apartado de mi mente. Trataré de explicarlo como pueda, y me entenderán aquéllos a quienes el Señor se lo dé a entender.”

“Los del infierno, habiendo sido hallados en el momento de la muerte con voluntad de pecado, tienen consigo infinitamente la culpa, y también la pena. Y la pena que tienen no es tanta como merecerían, pero en todo caso es pena sin fin. Los del purgatorio, en cambio, tienen solo la pena, pero como están ya sin culpa, pues les fue cancelada por el arrepentimiento, tienen una pena finita, y que con el paso del tiempo va disminuyendo, como ya he dicho.”

“Y en cuanto a la culpa, aquellas almas permanecen tan puras como cuando Dios las creó, ya que han salido de esta vida arrepentidas de todos los pecados cometidos, y con voluntad de nunca más cometerlos. Con este arrepentimiento, Dios perdona inmediatamente la culpa, y así no les queda sino la herrumbre y la deformidad del pecado, las cuales se purifican después en el fuego con la pena.”

“Y no es que hagan consideración de su pena, aunque en realidad sea grandísima, sino que estiman sobre todo la oposición que en sí encuentran contra la voluntad de Dios, al que ven claramente encendido de un extremado y puro amor hacia ellos. Él les atrae tan fuertemente con aquella su mirada unitiva, como si no tuviera otra cosa que hacer sino esto. Por eso el alma que esto ve, si hallase otro purgatorio mayor que el purgatorio, para poder quitarse más pronto aquel impedimento, allí se lanzaría dentro, por el ímpetu de aquel amor que hace conformes a Dios y al alma.”

“Si las almas del purgatorio pudieran purificarse por la sola contrición, en un instante pagarían la totalidad de su deuda. En efecto, el ímpetu de su contrición es grande, por la clara luz que les hace ver la importancia de aquel impedimento. Pero éste ha de ser pagado íntegramente, y Dios no lo perdona ni en una mínima parte, pues así viene exigido por su justicia”

San Juan de la Cruz dice de los que están en el Purgatorio:

“el fuego no tendría en ellos poder, aunque se les aplicase, si ellos no tuviesen imperfecciones que padecer, que son la materia en que allí prende el fuego; la cual acabada, no hay más que arder; como aquí, acabadas las imperfecciones, se acaba el penar del alma y queda el gozar”

San Buenaventura dice que las almas en el Purgatorio:

“son afligidas menos gravemente que en el infierno, y más que en este mundo, si bien no tan gravemente que dejen de esperar un instante o ignoren que no están en el infierno, aunque, acaso por el rigor de las penas, no adviertan esto algunas veces”

Según leemos en la enseñanza de estos reconocidos “santos” del catolicismo, el Purgatorio es un lugar donde no existe el gozo absoluto del cielo, ni el dolor absoluto del infierno, sino gozo y dolor a la vez. Gozo porque Dios les esta atrayendo hacia Él, y dolor porque sus imperfecciones les impiden acercarse perfectamente a Dios. Enseñan ellos que si bien el pecado es perdonado en el arrepentimiento, quedan manchas, herrumbres, deformidades que produjo el pecado y estas deben ser purificadas por fuego porque la justicia de Dios así lo exige, no recibiendo el indulto por parte de Dios hasta su total purificación. Si bien no opinan entre sí exactamente lo mismo, unos hablan de fuego literal otros de fuego espiritual: *“Inocencio IV llama al purgatorio “fuego transitorio” (Denz.Sch. 838). Los teólogos no están de acuerdo en determinar el grado de certeza con que puede ser calificada la proposición que afirma la existencia del fuego en el purgatorio: Roberto Belarmino la califica de “probabilísima”, Suárez de “cierta dentro de la holgura de la opinión teológica”, Siuri de “cierta y común” (Gran Enciclopedia Rialp)*



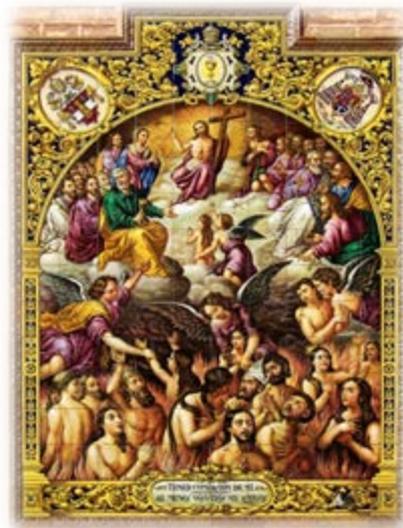
Unos hablan de un estado de plena conciencia tanto de lo pasado como de lo presente que les atormenta, otros solo aceptan una conciencia de lo presente sin conciencia de culpa. Lo que no se entiende de este “Magisterio Católico” es que, si según lo expresa santa Catalina de Génova las almas que están en el Purgatorio no quieren salir de allí pues aceptan con gozo el ser purificadas por Dios: *“El alma justa, al salir de su cuerpo viendo en sí misma alguna cosa que empaña su inocencia primitiva y se opone a su unión con Dios, experimenta una aflicción incomparable; y como sabe muy bien que este impedimento no puede ser destruido sino por el fuego del purgatorio se baja allí de repente y con plena voluntad... Sabiendo que el purgatorio es el baño destinado a lavar estas especies de mancha, corre allá... pensando mucho menos en los dolores que le esperan que en la dicha de encontrar allí su primitiva pureza” (S. Catalina de Génova, Tratado del Purgatorio)*

¿porqué entonces Juan Tetzel y el infalible Papa León X urgían a todos en Alemania a comprar indulgencias para rescatar a las almas de sus seres queridos del tormento cruel del Purgatorio? ¿Porqué al principio la iglesia Católica enseñaba y amedrentaba a sus fieles con la idea de un terrible Purgatorio, donde las almas eran atormentadas por terribles llamas, las cuales hacían que clamasen desesperadamente a sus familiares vivos

para que los rescatasen de allí, y ahora ese mismo Catolicismo habla del Purgatorio como un lugar de purificación no tan terrible?

Esta confusa enseñanza acerca del Purgatorio no está basada en textos bíblicos, como correspondería a toda doctrina, sino en visiones personales de supuestos santos, místicos y doctores de la Iglesia.

Santo Tomás de Aquino; en el resumen de su pensamiento que se hace en el Suplemento de la Suma teológica se lee: *"De los principios que hemos expuesto puede deducirse fácilmente la existencia del purgatorio. Porque si es verdad que la contrición borra los pecados, no quita todo el reato de pena que por ellos se debe; ni tampoco se perdonan siempre los pecados veniales, aunque desaparezcan los pecados mortales. Ahora bien, la justicia de Dios exige que una pena proporcional restablezca el orden perturbado por el pecado. Luego hay que concluir que todo aquel que muera contrito y absuelto de sus pecados, pero sin haber satisfecho plenamente por ellos a la divina justicia, debe ser castigado en la otra vida. **Negar el purgatorio es, pues, blasfemar contra la justicia divina. Es, pues, un error, y un error contra la fe**"* (Sum. Th., Suppl. q71).



*"Sucede que algunos mueren sin haber podido satisfacer totalmente la penitencia debida por sus pecados, de los que ya se han arrepentido. No es congruente con la divina justicia que no satisfagan... Así, pues, padecen esta pena después de la muerte, pero no en el infierno, en el cual padecen los hombres por sus pecados mortales, ya que sus pecados mortales han sido perdonados por la penitencia... **Es necesario, pues, admitir que existen penas temporales y purgatorias después de esta vida y antes del juicio final**"* (Santo Tomás de Aquino, De rationibus fidei, ed. cit. N° 1010).

"Según nos dice San Cirilo: "Todas las penas, torturas y sufrimientos de esta vida, comparados con la menor de las penas del Purgatorio, parecen como una consolación". Y Santo Tomás lo repite: "La más pequeña de las llamas de este fuego es más cruel que todos los males de esta vida". ¡Dios mío! ¿Cómo podrá nuestra alma soportar tormentos tan terribles? Lo que si es cierto es que nuestra alma no entrará en el Cielo sino pasando por estas llamas vengadoras, pues esta llena de manchas y malas inclinaciones. Se podrían citar muchos otros pasajes de los Padres, pero bastará con

citar aún a San Bernardo: “Entre el fuego natural y el del Purgatorio la diferencia es tan grande como la que existe entre el fuego y la imagen del fuego”. Santa María Magdalena de Pazzi veía a menudo el fuego del Purgatorio, en el cual vio incluso a su hermano, y dice que el fuego de la tierra en comparación del otro, es como un jardín delicioso. Esta sola comparación debería motivarnos a la penitencia por el temor a tan terribles penas. Y al mismo tiempo excitarnos a una sincera compasión por las pobres almas encerradas en esa oscura prisión, desde las que nos lanzan gritos de súplica. Sin duda son muchos los medios de los que disponemos para aliviar a las almas del Purgatorio, pero el más eficaz es, según declara el Concilio de Trento, el Santo Sacrificio de la Misa: “A las almas del Purgatorio se les puede socorrer por medio de los sufragios de los fieles, principalmente por el Sacrificio del Altar”. Dos siglos antes ya nos decía Santo Tomás: “Según la costumbre general, la Iglesia sacrifica y ora por los difuntos, y así los libera pronto del Purgatorio”... Desconocemos la medida en la que la Santa Misa borra las penas del purgatorio. Pero lo que si sabemos es que la Misa bien celebrada u oída en vida nos sirve mucho más que si se ofreciese por nosotros después de la muerte, pues así nos lo dice San Anselmo: “Una sola Misa oída por una persona en vida le vale mucho más que otras muchas dichas por ella después de la muerte”... Es verdad que las Misas dichas u oídas por nosotros después de la muerte serán como poderosos abogados solicitándonos el perdón ante el tribunal de la justicia, y que si no nos obtienen entonces la remisión total del Purgatorio por lo menos abreviarán su duración y disminuirán su intensidad... El mismo estipendio o limosna que damos para que se diga la Santa Misa es un don espontáneo, voluntario y muy agradable a Dios, en tanto que después de muertos ya no seremos nosotros los que demos, sino nuestros herederos. ¿Y acaso no vemos todos los días como en general se cuidan tan poco de socorrer piadosamente a sus difuntos? Más vale pues asegurarnos el futuro mientras estamos en vida y poseemos nuestros bienes... Y añadamos también lo siguiente: cuando se inciensan las tumbas o se las asperja con agua bendita, las pobres almas reciben consuelo y alivio. Y eso que las gotas de agua bendita solo tocan el suelo. Pero la Santa Iglesia, por su bendición y oraciones, da a ésta agua la fuerza de servir como refrigerio en el Purgatorio. No perdamos, pues, la costumbre saludable de echar agua bendita en el lugar en que reposan nuestros difuntos para consolarlos y aliviarlos.

(“Explication du Saint-Sacrifice de la Messe” R.P. Martín d Cohem. Cap. XXII)



“Otra gran gracia que obtenemos por orar por ellas es un corto y fácil Purgatorio, o su completa remisión! San Juan Massias, sacerdote dominicano, tenía una maravillosa

*devoción a las Almas del Purgatorio. El obtuvo por sus oraciones (principalmente por la recitación del Santo Rosario) **la liberación de un millón cuatrocientas mil almas!!!** En retribución, el obtuvo para sí mismo las más abundantes y extraordinarias gracias y esas almas vinieron a consolarlo en su lecho de muerte, y a acompañarlo hasta el Cielo. Este hecho es tan cierto que fue insertado por la Iglesia en la bula de decretaba su beatificación...Otra fácil y eficaz forma de ayuda es la recitación constante de oraciones breves que contengan indulgencias (aplicando dichas indulgencias en favor de las almas del Purgatorio) Mucha gente tiene la costumbre de decir 500, o 1000 veces cada día la pequeña jaculatoria "Sagrado Corazón de Jesús, en Vos confío", o la sola palabra "Jesús". Estas son las más consoladoras devociones; ellas traen océanos de gracias a quien las practican y dan inmenso alivio a las Santas Almas. Aquellos que digan las jaculatorias 500, o 1000 veces, ganan 300.000 días de indulgencias(ochocientos veintiún años de indulgencias)!!! Qué multitud de almas podemos liberar!!! Cuánto no será la cantidad de almas liberadas al cabo de un mes, de un año, de cincuenta años? Y a los que no dicen las jaculatorias... que inmenso número de gracias y favores habrán perdido! Es bastante posible -aunque no fácil- decir esas jaculatorias 1000 veces al día. Pero si no puedes decir 1000, por lo menos dílas 500, o 200 veces diarias.” (Del libro "Léeme o Laméntalo" - EDM- Engant de Marie, iniciales con las que se identifica el Padre O'Sullivan – con aprobación cardenalicia del Cardenal de Lisboa).*



Como vemos, toda la base de la enseñanza del Purgatorio y las Indulgencias no parten de las Sagradas Escrituras sino de las opiniones de hombres que comúnmente se contradicen entre sí. Esto nos lleva a preguntar ¿Qué clase de Evangelio predicán los que nos anuncian terribles llamas de dolor en el Purgatorio? ¿Qué espantoso porvenir nos espera a los cristianos según este “evangelio del Purgatorio”?

Mateo 5:8 Bienaventurados los de limpio corazón porque ellos verán a Dios.

Juan 15:3 Ya vosotros estáis limpios por la palabra que os he hablado

Juan 4:14 mas el que bebiere del agua que yo le daré, no tendrá sed jamás; sino que el agua que yo le daré será en él una fuente de agua que salte para vida eterna

Juan 5:24 De cierto, de cierto os digo: El que oye mi palabra, y cree al que me envié, tiene vida eterna; y no vendrá a condenación, mas ha pasado de muerte a vida.

Juan 6:37 Todo lo que el Padre me da, vendrá a mí; y al que a mí viene, no le echo fuera.

Juan 7:37-38 En el último y gran día de la fiesta, Jesús se puso en pie y alzó la voz, diciendo: Si alguno tiene sed, venga a mí y beba. El que cree en mí, como dice la Escritura, de su interior correrán ríos de agua viva.

Juan 8:36 Así que, si el Hijo os libertare, seréis verdaderamente libres.

Juan 10:9-10 Yo soy la puerta; el que por mí entrare, será salvo; y entrará, y saldrá, y hallará pastos. El ladrón no viene sino para hurtar y matar y destruir; yo he venido para que tengan vida, y para que la tengan en abundancia.

Juan 14:3 Y si me fuere y os preparare lugar, vendré otra vez, y os tomaré a mí mismo, para que donde yo estoy, vosotros también estéis.

“...para que donde yo estoy, vosotros también estéis” ¿acaso Jesús está en el Purgatorio? ¡No! Está en los cielos y allí nos llevará cuando muramos y partamos de este mundo.

Colosenses 3:1-3 Si, pues, habéis resucitado con Cristo, buscad las cosas de arriba, donde está Cristo sentado a la diestra de Dios. Poned la mira en las cosas de arriba, no en las de la tierra. Porque habéis muerto, y vuestra vida está escondida con Cristo en Dios.

Llegamos a la conclusión de que la “doctrina del Purgatorio” no es el Evangelio que predicaron Jesús ni sus apóstoles, es sino pura mitología.

Para fomentar la creencia en el Purgatorio el romanismo alienta la creencia de fábulas artificiosas como estas:

“Cuando el Beato Enrique Suso, dominico, estudiaba en Colonia, hizo un pacto con su amigo por el cual si uno de los dos moría, el otro estaba obligado a decir cierto número de Misas por el difunto. Acabados sus estudios, Suso se quedó en Colonia, mientras que a su compañero religioso lo enviaron a Suabia, donde murió al poco tiempo. Enrique se acordó de su promesa, pero como ya tenía encargadas otras intenciones de Misas, reemplazó el Santo Sacrificio por la oración, el ayuno y otras mortificaciones. Al cabo de cierto tiempo se le apareció su compañero en lamentable estado y le dijo gimiendo: “¿Así mantienes tu palabra, amigo infiel?” Por entero turbado, el P. Enrique le respondió temblando: “¡Perdóname querido amigo!, pero como me hallaba impedido de decir la Santa Misa por ti, recé y me sacrificué mucho con esta intención”. “Esto no basta -le dijo el otro-, tu oración no es bastante poderosa para sacarme de estos tormentos. Me hace falta la Sangre de Cristo, esa misma Sangre que se ofrece en la Misa. Si hubieras guardado tu promesa, ya hubiera salido yo de ésta prisión de fuego, y si todavía me quemo en ella es por tu culpa”. El Beato Suso quedó lleno de dolor y de espanto, y fue a ver a su prior, al que le contó la aparición. El prior le ordenó que celebrara lo más pronto la Santa Misa por su amigo. Así lo hizo, y al poco tiempo se le volvió a aparecer el difunto para anunciarle su liberación y prometerle su intercesión en el Cielo.”

¿Qué nos dice la Biblia?

1Timotéo 4:7 *Desecha las fábulas profanas y de viejas. Ejercítate para la piedad;*

2Timoteo 4:1-5 *Te encarezco delante de Dios y del Señor Jesucristo, que juzgará a los vivos y a los muertos en su manifestación y en su reino, que prediques la Palabra; que instes a tiempo y fuera de tiempo; redarguye, reprende, exhorta con toda paciencia y doctrina. Porque vendrá tiempo cuando no sufrirán la sana doctrina, sino que teniendo comazón de oír, se amontonarán maestros conforme a sus propias concupiscencias, y apartarán de la verdad el oído y se volverán a las fábulas. Pero tú sé sobrio en todo*

No nos envió el Señor a Predicar fábulas, sino la Palabra de Verdad, que es la Biblia.

¿Qué enseña el Catecismo Católico sobre el Purgatorio?



Definiciones tomadas del Compendio del Catecismo de la iglesia Católica

¿Qué es la vida eterna? (1020; 1051)

“La vida eterna es la que comienza inmediatamente después de la muerte. Esta vida no tendrá fin; será precedida para cada uno por un juicio particular por parte de Cristo, juez de vivos y muertos, y será ratificada en el juicio final.

¿Qué es el juicio particular? (1021-1022; 1051)

Es el juicio de retribución inmediata, que, en el momento de la muerte, cada uno recibe de Dios en su alma inmortal, en relación con su fe y sus obras. Esta retribución consiste en el acceso a la felicidad del cielo, inmediatamente o después de una adecuada purificación, o bien de la condenación eterna al infierno.”

¿Qué se entiende por cielo? (1023-1026; 1053)

“Por cielo se entiende el estado de felicidad suprema y definitiva. Todos aquellos que mueren en gracia de Dios y no tienen necesidad de posterior purificación, son reunidos en torno a Jesús, a María, a los ángeles y a los santos, formando así la Iglesia del cielo, donde ven a Dios “cara a cara” viven en comunión de amor con la Santísima Trinidad e interceden por nosotros.”

¿Qué es el purgatorio? (1030-1031; 1054)

“El purgatorio es el estado de los que mueren en amistad con Dios pero, aunque están seguros de su salvación eterna, necesitan aún de purificación para entrar en la eterna bienaventuranza.”

¿Cómo podemos ayudar en la purificación de las almas del purgatorio? (1032)

“En virtud de la comunión de los santos, los fieles que peregrinan aún en la tierra pueden ayudar a las almas del purgatorio ofreciendo por ellas oraciones de sufragio, en particular el sacrificio de la Eucaristía, pero también limosnas, indulgencias y obras de penitencia.”

¿Qué enseñan las Sagradas Escrituras?

Hemos leído en el Compendio del Catecismo Católico que “La vida eterna es la que comienza inmediatamente después de la muerte. Esta vida no tendrá fin; **será precedida para cada uno por un juicio particular por parte de Cristo**, juez de vivos y muertos, y será ratificada en el juicio final. **Es el juicio de retribución inmediata**, que, en el momento de la muerte, **cada uno recibe de Dios en su alma inmortal, en relación con su fe y sus obras. Esta retribución consiste en el acceso a la felicidad del cielo, inmediatamente o después de una adecuada purificación**, o bien de la condenación eterna al infierno.”

¿en que se basa esta enseñanza católica romana? En el siguiente pasaje de la Biblia

*1Corintios 3:11-15 Porque nadie puede poner otro fundamento que el que está puesto, el cual es Jesucristo. Y si sobre este fundamento alguno edificare oro, plata, piedras preciosas, madera, heno, hojarasca, la obra de cada uno se hará manifiesta; porque el día la declarará, **pues por el fuego será revelada**; y la obra de cada uno cuál sea, **el fuego la probará**. Si permaneciere la obra de alguno que sobredificó, recibirá recompensa. Si la obra de alguno se quemare, él sufrirá pérdida, si bien él mismo será salvo, **aunque así como por fuego**.*

El *Magisterio Católico* afirma que ese “fuego” se refiere al Purgatorio. Pero en realidad ¿de qué está hablando este pasaje? Para interpretarlo correctamente tenemos que considerar su contexto inmediato ¿de que viene hablando el apóstol? Pablo esta reprendiendo severamente a los hermanos de la Iglesia de Corinto (especialmente a los ministros y obreros) él les dice en los versículos anteriores

1Corintios 3:2-8 Os di a beber leche, y no vianda; porque aún no erais capaces, ni sois capaces todavía, porque aún sois carnales; pues habiendo entre vosotros celos, contiendas y disensiones, ¿no sois carnales, y andáis como hombres? Porque diciendo el uno: Yo ciertamente soy de Pablo; y el otro: Yo soy de Apolos, ¿no sois carnales? ¿Qué, pues, es Pablo, y qué es Apolos? Servidores por medio de los

cuales habéis creído; y eso según lo que a cada uno concedió el Señor. Yo planté, Apolos regó; pero el crecimiento lo ha dado Dios. Así que ni el que planta es algo, ni el que riega, sino Dios, que da el crecimiento. Y el que planta y el que riega son una misma cosa; aunque cada uno recibirá su recompensa conforme a su labor.

Pablo les reprende por su sectarismo, provocado por celos y contiendas que ensalzaban a los obreros y no al Señor de la obra, pero “*ni el que planta es algo ni el que riega*”... “*aunque cada uno recibirá su recompensa conforme a su labor*”. Todos los obreros y ministros son siervos, un siervo no es el objeto del honor sino el Señor. Ahora bien, todos los obreros y ministros parten de un mismo fundamento: “*Porque nadie puede poner otro fundamento que el que está puesto, el cual es Jesucristo*”, sobre este cimiento cada uno debe sobredificar y eso que sobredifique será probado por fuego para exponer, no la cantidad de la obra, sino su calidad. Unos habrán edificado castillos de heno o de madera o de hojarasca (grandes, ostentosas, monumentales obras ante los ojos de los hombres pero sin ningún valor ante los ojos de Dios) ninguno de estos materiales resistirá el fuego. Pero habrá otros cuyas obras serán como de plata, oro o piedras preciosas, aunque no sean necesariamente grandes su calidad será excelente, el fuego no las destruirá. ¿A dónde habla este pasaje de la purificación de pecados o manchas de pecados? En ningún lado, aquí esta hablando el apóstol del Tribunal de Cristo, donde todos los redimidos compareceremos y daremos cuentas de nuestra obras, este no será un juicio para salvación o condenación, pues todos los que estén allí serán salvos; este es un juicio para “probar” la obra de cada uno, la calidad de esa obra, no lo que hizo sino la motivación por la que lo hizo, ¿edificó para su propia gloria o para la gloria del Señor de la obra?, ¿para dividir o para unir?, ¿por celos o por amor?. Si no se lee el contexto jamás se podrá interpretar correctamente un versículo.

“*Si permaneciere la obra de alguno que sobredificó, recibirá recompensa. Si la obra de alguno se quemare, él sufrirá pérdida, si bien él mismo será salvo, aunque así como por fuego*” Quiere decir que si la obra fue hecha de excelente calidad recibirá una recompensa acorde; mas si fue hecha de mala calidad (incorrecta motivación) será destruida y el obrero o ministro quedará con las manos vacías ante Cristo, no podrá ofrecerle nada ni recibir recompensa alguna, esa es la pérdida que sufrirá, que comprobará que sus esfuerzos resultaron inútiles pues la motivación no fue la gloria del Señor sino la vanagloria propia. Los dos serán salvos, pero uno será salvo como por fuego. Imaginemos un arquitecto construyendo un edificio, pero de materiales malos, el fuego alcanza al edificio el cual por la mala calidad comienza a arder como heno, el arquitecto deberá salir corriendo entre el fuego, toda su obra se habrá perdido aunque él haya salvado su vida. Ahora otro arquitecto construye un buen edificio con los mejores materiales, el fuego lo alcanza pero no prende pues la calidad del material es excelente, el buen arquitecto no solo salvará su vida sino también su obra. De esto habla el apóstol. Interpretar este pasaje como una alusión del Purgatorio no es más que un desesperado intento de justificar lo injustificable. Deberían los católicos leer bien este pasaje y mirar como ellos están sobredificando sobre el fundamento que es Cristo, pues la mala doctrina del Purgatorio no pasará la prueba del fuego y quienes lo enseñen también sufrirán pérdida.

Suficientes para aclarar nuestras dudas son estos versículos:

Romanos 8:1 *Ahora, pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús.*

Repetimos: NINGUNA CONDENACIÓN, ¿por qué?

1Juan 1:7-9 *pero si andamos en luz, como él está en luz, tenemos comunión unos con otros, y la sangre de Jesucristo su Hijo nos limpia **de todo** pecado. Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros. Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos **de toda** maldad.*

¿Es que después de leer estos versículos seguiremos pensando que la sangre de Cristo no tiene suficiente poder para limpiarnos totalmente?, ¿es que valoramos en poco esa preciosa sangre, creyendo erróneamente que si bien nos perdona, las manchas o las deformidades del pecado no las puede quitar del todo?, ¿aparte de Cristo necesitamos un Purgatorio que nos limpie de verdad?

1Pedro 3:18 *Porque también **Cristo padeció una sola vez por los pecados, el justo por los injustos, para llevarnos a Dios***

Cristo padeció una sola vez por nosotros, ¡para llevarnos a Dios! Es así de sencillo el Evangelio, no padeció Cristo para que nosotros luego tengamos que padecer en las llamas del Purgatorio antes de ir a Dios. Entre Dios y nosotros sólo está Cristo que es el Camino, no hay ningún Purgatorio interponiéndose entre el Padre y sus hijos.

El pasaje de Las Escrituras que leeremos a continuación es uno de los textos más demoleedores contra la falsa doctrina del Purgatorio:

Hebreos 10:12-20 *pero Cristo, **habiendo ofrecido una vez para siempre un solo sacrificio por los pecados, se ha sentado a la diestra de Dios, de ahí en adelante esperando hasta que sus enemigos sean puestos por estrado de sus pies; porque con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados.***

Y nos atestigua lo mismo el Espíritu Santo; porque después de haber dicho:

Este es el pacto que haré con ellos

Después de aquellos días, dice el Señor:

Pondré mis leyes en sus corazones,

Y en sus mentes las escribiré, añade:

Y nunca más me acordaré de sus pecados y transgresiones.

*Pues donde hay remisión de éstos, **no hay más ofrenda por el pecado.***

*Así que, hermanos, **teniendo libertad para entrar en el Lugar Santísimo por la sangre de Jesucristo, por el camino nuevo y vivo que él nos abrió a través del velo, esto es, de su carne.***

Conclusión

Predicar, enseñar y creer en el Purgatorio o las Indulgencias es una afrenta al Evangelio y al mismísimo Señor Jesucristo. Huid, hermanos de estas fábulas artificiosas que arrastran a los hombres al engaño, a la ignorancia y al temor.

Si a pesar de todo lo expuesto en este tratado, aún somos tildados de herejes y se nos quiere arrastrar al error de Roma, solo podemos responder como fray Martín Lutero ante la Dieta de Worms, cuando se le obligaba a retractarse de sus enseñanzas contra las indulgencias:

“Dado que su serena Majestad y su Señoría busca una respuesta simple, la daré en esta manera, sin cuernos ni dientes. A menos de que sea convencido por el testimonio de las Escrituras o por claro razonamiento (pues no confío ni en el Papa ni en concilios por sí mismos, ya que es bien conocido que frecuentemente han errado y se han contradicho), estoy atado a las Escrituras que he citado y mi conciencia es cautiva de la Palabra de Dios.

No puedo y no me retracto de nada, pues no es seguro ni correcto ir contra la conciencia. ...

Que Dios me ayude. Amen.”

Editorial

Este Tratado, pertenece en su totalidad a *Diarios de Avivamientos*, es publicado con la finalidad de ser distribuido en forma gratuita y libre, para la edificación de la Iglesia de nuestro Señor Jesucristo, respetando el derecho de autor correspondiente a *Gabriel Edgardo LLugdar*. Rogamos que valores el trabajo de investigación, redacción y digitalización, manteniendo intacto e íntegro el texto de este Tratado, es decir debe ser publicado en forma completa. Si deseas publicar en tu blog o web una porción de este tratado escríbenos para solicitar la correspondiente confirmación.

Por cualquier duda, comentario o sugerencia escríbenos a:

diariosdeavivamientos@gmail.com

También te esperamos en nuestro blog:

<https://diariosdeavivamientos.wordpress.com/>

Edición revisada junio de 2015

Todos los derechos reservados

Diarios de Avivamientos